



MARCO DE ACCIÓN PRIORITARIA (MAP) PARA NATURA 2000 en la CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

con arreglo al artículo 8 de la Directiva 92/43/CEE del Consejo relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres (la Directiva sobre los hábitats)

para el *marco financiero plurianual* para el período 2021-2027

(Documento anexo al MAP de España de marzo de 2020)

Dirección de contacto: Consejería de Medio Ambiente y Sostenibilidad
Oficina Técnica de Protección al Medio Natural
c/ Palacio de la Asamblea s/n, 52004 MELILLA
isanch01@melilla.es

A. Introducción

A.1 Introducción general

Los marcos de acción prioritaria (MAP) son instrumentos de planificación estratégica plurianual cuyo objetivo es proporcionar una visión completa de las medidas necesarias para implementar la red Natura 2000 y su infraestructura verde a escala de la UE, especificando las necesidades de financiación para estas medidas y vinculándolas a los correspondientes programas de financiación de la UE. En consonancia con los objetivos de la Directiva sobre los hábitats¹ de la UE en la que se basa la red Natura 2000, las medidas que deben identificarse en los MAP se diseñarán principalmente para *«mantener y restablecer, en un estado de conservación favorable, los hábitats naturales y las especies de importancia para la UE, teniendo en cuenta las exigencias económicas, sociales y culturales, así como las particularidades regionales y locales»*.

La base jurídica del MAP es el artículo 8, apartado 1, de la Directiva sobre los hábitats², que exige a los Estados miembros que envíen a la Comisión, cuando resulte pertinente, sus estimaciones de lo que consideren necesario en relación con la cofinanciación de la Unión Europea para permitirles cumplir las siguientes obligaciones en relación con Natura 2000:

- *fijar las medidas de conservación necesarias que implicarán, en su caso, adecuados planes de gestión, específicos a los lugares o integrados en otros planes de desarrollo,*
- *fijar las apropiadas medidas reglamentarias, administrativas o contractuales, que respondan a las exigencias ecológicas de los tipos de hábitats naturales del Anexo I y de las especies del Anexo II presentes en los lugares».*

Los marcos de acción prioritaria deberán, por tanto, centrarse en la identificación de las necesidades y prioridades de financiación que están directamente vinculadas a las medidas de conservación específicas establecidas para los lugares Natura 2000, con el fin de alcanzar los objetivos de conservación de cada lugar para las especies y los tipos de hábitats que hayan motivado la designación de los lugares (tal como exige el artículo 6, apartado 1, de la Directiva sobre los hábitats). Dado que la red Natura 2000 también incluye las Zonas Especiales de Protección para las Aves (ZEPA) designadas de conformidad con la Directiva 2009/147/CEE³ (Directiva sobre las aves de la UE), las necesidades de financiación y las acciones prioritarias relacionadas con las especies de aves en las ZEPA también se tienen en cuenta.

Se invita a los Estados miembros a presentar también en sus MAP medidas adicionales y sus necesidades de financiación relacionadas con una mayor infraestructura Verde (IV)⁴. Tales medidas de infraestructura verde se incluirán en el MAP si contribuyen a la coherencia ecológica de la red

¹ Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres, <http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX:01992L0043-20130701>

² Artículo 8, apartado 1: «De forma paralela a sus propuestas relativas a los lugares susceptibles de ser designados como zonas especiales de conservación en las que se encuentren tipos de hábitats naturales prioritarios y/o especies prioritarias, los Estados miembros enviarán a la Comisión, cuando resulte pertinente, sus estimaciones de lo que consideren necesario en relación con la cofinanciación comunitaria para permitirles cumplir sus obligaciones de acuerdo con lo estipulado en el apartado 1 del artículo 6».

³ Directiva 2009/147/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de noviembre de 2009, relativa a la conservación de las aves silvestres, <http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX%3A32009L0147>

⁴ La infraestructura verde se define como «una red estratégicamente planificada de zonas naturales y seminaturales con otras características medioambientales, diseñada y gestionada para prestar una amplia gama de servicios ecosistémicos».

Natura 2000, incluso en un contexto transfronterizo, y al objetivo de mantener o restablecer un estado de conservación favorable de las especies y los hábitats seleccionados.

En su Informe Especial n.º 1/2017 sobre la red Natura 2000⁵, el Tribunal de Cuentas Europeo concluyó que los primeros MAP completados (para el período del MFP 2014-2020) presentaban una visión poco fiable de los costes reales de la red Natura 2000. Por consiguiente, el informe destacaba la necesidad de actualizar el formato de los MAP y proporcionar una mayor orientación para mejorar la calidad de la información que los Estados miembros facilitan en sus MAP. El reciente plan de acción en pro de la naturaleza, las personas y la economía⁶ se compromete a este proceso, con vistas a garantizar que los Estados miembros proporcionen estimaciones más armonizadas y fiables de sus necesidades de financiación para Natura 2000.

En sus conclusiones sobre el plan de acción⁷, el Consejo de la Unión Europea reconoce la necesidad de seguir mejorando la planificación financiera plurianual para las inversiones en naturaleza y está de acuerdo en que es necesario actualizar y mejorar los MAP. La importancia de una mejor previsión de las necesidades de financiación de Natura 2000 antes del próximo marco financiero plurianual de la UE se reconoce también en una resolución del Parlamento Europeo⁸.

A.2 Estructura del actual modelo de MAP

El actual modelo de MAP está diseñado con el objetivo de proporcionar información fiable sobre las necesidades prioritarias de financiación relacionadas con Natura 2000, con vistas a su incorporación en los instrumentos de financiación de la UE en el próximo marco financiero plurianual (MFP) 2021-2027. A tal fin, el MAP requiere un nivel de desglose de las necesidades de financiación que permita una distribución eficaz de la financiación de Natura 2000 en el marco de los fondos pertinentes de la UE para el MFP 2021-2027. Con vistas a alcanzar dicho objetivo, el MAP también tiene en cuenta la experiencia que los Estados miembros y las regiones de la UE han adquirido hasta la fecha con el MFP 2014-2020.

Un componente esencial del actual modelo de MAP es el desglose requerido de las medidas de conservación y restauración de la red Natura 2000 y de su infraestructura verde por categoría general de ecosistema. La propuesta de tipología de ecosistemas de ocho clases se basa en gran medida en la tipología de cartografiado y evaluación del estado de los ecosistemas y sus servicios (MAES), que se estableció como una base conceptual para una evaluación de los ecosistemas a escala de la UE⁹. En el sitio web de la Agencia Europea de Medio Ambiente hay disponible para su descarga una completa base de datos que vincula los tipos de hábitats y especies individuales de

⁵ Informe especial n.º 1/2017: Es necesario dedicar más esfuerzo a la plena implantación de la Red Natura 2000
<https://www.eca.europa.eu/es/Pages/DocItem.aspx?did=40768>

⁶ COM(2017) 198 final: Un plan de acción en pro de la naturaleza, las personas y la economía
https://ec.europa.eu/environment/efe/sites/efe/files/communication_es.pdf

⁷ <http://www.consilium.europa.eu/es/press/press-releases/2017/06/19/conclusions-eu-action-plan-nature/>

⁸ Resolución del Parlamento Europeo, de 15 de noviembre de 2017, sobre un plan de acción en pro de la naturaleza, las personas y la economía [2017/2819 (RSP)]
<http://www.europarl.europa.eu/sides/getDoc.do?type=TA&language=ES&reference=P8-TA-2017-0441>

⁹ <https://biodiversity.europa.eu/maes>

importancia para la UE a los ecosistemas MAES¹⁰. Se recomienda que la asignación de costes y medidas a los tipos de ecosistemas se ajuste en gran medida a esta tipología.

La presentación de costes y acciones prioritarias del actual MAP requiere una distinción entre los gastos de funcionamiento y los gastos excepcionales. Mientras que los gastos de funcionamiento se asocian típicamente con medidas recurrentes que deben mantenerse a largo plazo (por ejemplo, los costes de personal para la gestión del lugar, los pagos anuales a los agricultores por medidas agroambientales en prados, etc.), los gastos excepcionales se relacionan típicamente con acciones no recurrentes tales como proyectos de restauración de hábitats, grandes inversiones en infraestructura, compra de bienes duraderos, etc. La asignación correcta de los costes a cualquiera de las categorías («funcionamiento» frente a «excepcional») será muy relevante a la hora de llevar a cabo una correcta asignación de medidas con cargo a diferentes fondos de la UE.

Por último, las acciones prioritarias bajo este MAP no solo contribuirán a la consecución de los objetivos específicos de las Directivas de protección de la naturaleza de la UE, sino que también aportarán importantes beneficios socioeconómicos y en materia de servicios ecosistémicos a la sociedad. Los beneficios pueden incluir la mitigación del cambio climático y la adaptación a este, o la prestación de otros servicios ecosistémicos como los relacionados con el turismo y la cultura. La Comisión ya ha facilitado una síntesis de los beneficios de los servicios ecosistémicos relacionados con la red Natura 2000¹¹.

Este aspecto debe ponerse de relieve en la medida de lo posible, con el fin de promover y comunicar los numerosos beneficios para la sociedad de proporcionar fondos para la naturaleza y la biodiversidad.

A.3 Introducción al MAP específico de la Ciudad Autónoma de Melilla

La Ciudad Autónoma de Melilla tiene una superficie de 1.256 has. Un 7,85 % de esta superficie está dentro de la Red Natura 2000 frente al 92,15 % que se encuentra fuera de este territorio protegido.

La Red Natura 2000 en la Ciudad Autónoma de Melilla está constituida por 2 ZEC (58 has. terrestres y 38,5 has de superficie marina).

Para estos espacios protegidos, las Comunidades Autónomas deberán fijar las medidas de conservación necesarias, que respondan a las exigencias ecológicas de los tipos de hábitats naturales y de las especies presentes en tales áreas, que implicarán: adecuados planes o instrumentos de gestión, específicos a los Lugares o integrados en otros planes de desarrollo, y apropiadas medidas reglamentarias, administrativas o contractuales.

Todo el proceso que se está llevando a cabo para la planificación de la Red Natura 2000 en la Ciudad Autónoma de Melilla se enmarca en un modelo de planificación en cascada que dotará de coherencia a los instrumentos de gestión que de ella se deriven. Es decir, se persigue un esquema de integración desde los instrumentos más generales con objetivos más amplios (Directivas comunitarias y legislación básica en la materia; Directrices estatales de conservación de la Red Natura 2000; Estrategia regional para la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica; Planes de Ordenación de los Recursos Naturales; etc.) a los instrumentos más concretos con objetivos más específicos (planes y medidas de gestión de carácter sectorial, etc.).

¹⁰ Vinculación de las especies y tipos de hábitats a los ecosistemas MAES <https://www.eea.europa.eu/data-and-maps/data/linkages-of-species-and-habitat#tab-european-data>

¹¹ <http://ec.europa.eu/environment/nature/natura2000/financing/>

En el marco de la normativa citada y en su ejecución, Con fecha 22 de abril de 2002, la entonces Consejería de Medio Ambiente de la Ciudad Autónoma de Melilla remitió a la Dirección General de Conservación de la Naturaleza del Ministerio de Medio Ambiente del Reino de España los estudios de:

- Proposición de elegibilidad como zona L.I.C. (Lugar de Importancia Comunitaria) terrestre del lugar denominado “Barranco del Nano”.
- Proposición de elegibilidad como zona L.I.C. Marítimo-Terrestre del lugar denominado “Acantilados de Aguadú”.

En el D.O.U.E. L259/1 de 21.9.2006, aparece la Decisión de la Comisión de las Comunidades Europeas de aceptar las zonas de: “Marítimo-Terrestre de Aguadú” y “Barranco del Nano” como L.I.C.s dentro de la región biogeográfica mediterránea con códigos L.I.C. ES6320001 y ES6320002 respectivamente, pasando a formar parte de la “Red Natura 2000”. La decisión de la Comisión es de fecha 19 de Julio de 2006.

Una vez que una zona es clasificada como L.I.C., le es de aplicación el punto 4 del artículo 4 de la Directiva 92/43/CEE, que literalmente dice:

“Una vez elegido un lugar de importancia comunitaria con arreglo al procedimiento dispuesto en el apartado 2, el estado miembro de que se trate dará ha dicho lugar la designación de zona especial de conservación lo antes posible y como máximo en un plazo de seis años, fijando las prioridades en función de la importancia de los lugares, el mantenimiento o restablecimiento, en un estado de conservación favorable, de un tipo de hábitat natural de los Anexos I o de una especie de las del Anexo II y para la coherencia de la Red Natura, así como en función de las amenazas de deterioro y destrucción que pesen sobre ellos.”

En este sentido, el Pleno de la Excm. Asamblea de Melilla, en sesión celebrada el 18 de mayo de 2012, acordó aprobar inicialmente los "PLANES TÉCNICOS DE ORDENACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES DE LAS ZONAS DE AGUADÚ Y DEL BARRANCO DEL NANO". Los P.O.R.N.G. implementaron en ambas zonas las directrices emanadas del artículo 6 de la Directiva Hábitat.

Con todo lo anterior, la Consejería de Coordinación y Medio Ambiente de la Ciudad Autónoma de Melilla, después de poner en conocimiento del Ministerio Medio Ambiente, Rural y Marino los planes que ponían en marcha lo que la Directiva comunitaria señala, con fecha 17/10/2011 recibió escrito de la Dirección Gral. De Medio Natural y Política Forestal del Ministerio por el que se declaraban zonas de especial conservación (ZEC) los espacios LIC Terrestre del Barranco de Río Nano (ES6320002) y LIC Marítimo Terrestre de los Acantilados de Aguadú (ES6320001). Ambas son declaradas definitivamente como Zonas de Especial Conservación de los Espacios Naturales Protegidos integrados en la Red Natura 2000 por Orden nº 143 de 7/02/2013 publicada en el BOME de 15/02/2013.

La Consejería de Medio Ambiente y Sostenibilidad es el Departamento de la Ciudad Autónoma de Melilla encargado de la propuesta, desarrollo y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno en las siguientes materias:

B. De carácter general: Además de las señaladas para los titulares de las Consejerías en el artículo 33 del Reglamento del Gobierno y de la Administración, asumirá: 1.- La dirección y gestión de todas las Entidades, Organismos Públicos adscritos a la Consejería. 2.- En general, el desarrollo de programas y la concesión y gestión de subvenciones en materias propias de la Consejería. 3.- Propuestas a la Excm. Asamblea o al Consejo de Gobierno de programas a concertar con otras Administraciones Públicas o privadas que excedan de la competencia de la Consejería.

C. En materia de aguas:

a) Aguas potables: - Gestión. - Mantenimiento de la red. - Captaciones e instalaciones, mejoras. - Proyectos, construcción y explotación de aprovechamientos hidráulicos.

b) Aguas residuales: - Gestión. - Mantenimiento red de colectores. - Estación depuradora de aguas residuales. - Proyectos y obras.

D. En materia de protección del medio ambiente: a) Vertidos. b) Contaminación atmosférica. c) Residuos tóxicos y peligrosos. d) Conservación y mantenimiento de Parques, Jardines y Zonas Verdes. e) Proyectos y obras nuevas zonas ajardinadas. f) Tramitación de expedientes e imposición de sanciones en esta materia. g) Evaluación de impacto ambiental. h) Investigación, biodiversidad y medio natural. i) Autorizaciones medioambientales. j) Vigilancia y control. k) Reglamentos de Medio Ambiente. l) Campañas de desinsectación y desratización. m) Conservación y protección del medio natural. n) Sistemas Comunitario de Gestión y Auditorías Medioambientales (EMAS). o) Etiqueta Ecológica de la Unión Europea.

E. En materia de costas: a) Ordenación, limpieza y equipamiento de playas. b) Autorizaciones de carácter municipal. c) Concesiones y autorizaciones de actividades pesqueras recreativas. d) Vertidos. e) Acuicultura y marisqueo.

F. En materia de residuos: a) Recogida. b) Tratamiento y eliminación. c) Plantas de valorización. d) Gestión y control administrativo. e) Control de vertederos.

G. En materia de vías públicas: a) Autorización de uso de la vía pública para instalación de plataformas, toldos y veladores. b) Autorización para la instalación de quioscos desmontables. c) Equipamientos y mobiliario urbano (salvo en lo que afecte a la regulación del tráfico viario en calzadas y aceras). d) Limpieza viaria, gestión y control administrativo de la ocupación de vías públicas. e) Autorización para accesos a garajes y establecimientos con ocupación de aceras. f) Gestión del Plan de Movilidad.

H. En materia de agricultura: a) Producción vegetal. b) Industrias agrarias. c) Semillas y plantas de vivero. d) Investigaciones agrarias. e) Sociedad agraria de transformación. f) Proyectos de construcción de Granjas Escuelas y viveros de plantas. g) Gestión y control técnico de las instalaciones.

I. En materia de establecimientos y otras instalaciones: 1.- Establecimientos: a) Establecimientos inocuos: - Licencias de apertura. - Cambios de titularidad. - Autorizaciones de traslado. b) Establecimientos sometidos al RAMNIP: Propuestas al Consejo de Gobierno de: - Concesión de licencia de apertura. - Cambios de titularidad. c) Establecimientos sometidos al Reglamento de Espectáculos y Actividades Recreativas: Propuestas al Consejo de Gobierno de: - Concesión de licencia de apertura. - Cambios de titularidad. d) Tramitación administrativa de los expedientes de venta ambulante, correspondiendo la denuncia e inspección de su cumplimiento a la Policía Local. Los expedientes sancionadores relativos a las materias de los apartados c) y d) se tramitarán y resolverán en la Consejería competente en materia administrativa de Seguridad Ciudadana. 2.- Otras instalaciones: a) Gestión y mantenimiento de Cementerios y Servicios Funerarios. b) Gestión y mantenimiento de la Plaza de Toros. c) Gestión y mantenimiento del Almacén General.

I. En materia de industria y energía: a) Instalaciones eléctricas y gas. b) Inspecciones Técnicas de Vehículos. c) Servicios desarrollados por el Instituto de la Pequeña y Mediana Empresa Industrial. d) Medio ambiente industrial (protección y control). e) Instalaciones radioactivas de segunda y tercera categoría. f) Inspecciones de instalaciones mecánicas. g) Control y autorizaciones de instalaciones de producción y transporte de energía eléctrica. h) Red de distribución de energía eléctrica municipal. i)

Proyectos y normas de instalaciones municipales. j) Control de los costes de comercialización, precios máximos autorizados y otros aspectos del gas licuado envasado (GLP).

J. En materia de talleres y vehículos: a) Gestión y control. b) Parque Móvil de la Ciudad Autónoma. c) Autorizaciones y revisiones de autobuses urbanos y taxis. d) Gestión y control de talleres municipales de carpintería, mecánica, pintura, e) albañilería y fontanería.

K. En materia de proyectos y obras: a) Edificios cuyo destino principal sea uso industrial o de medio ambiente. b) Ornamentación urbana.

L. En materia de transporte público de viajeros: Las competencias previstas en la normativa para Entidades Locales, así como las reguladas en la Ley Orgánica 5/1987, de delegación de facultades del Estado en las Comunidades Autónomas en relación con los transportes por carretera y por cable, incluso el fomento del transporte público de viajeros y los aspectos económicos de su ejercicio, incluida la revisión de tarifas

M. En materia de transportes terrestres: Las funciones atribuidas por el Estado mediante el traspaso de funciones y servicios que se contienen en el Real Decreto 1337/2006, de 21 de noviembre. 6.2.14 Coordinación con las Consejerías de Infraestructuras y Urbanismo y de Presidencia en la gestión de licencias de emisoras de radios y televisiones.

N. REMESA (Sociedad pública). Ejercerá las competencias que figuren en sus Estatutos.

B. Resumen de las necesidades de financiación prioritarias para el período 2021-2027

Necesidades de financiación prioritarias 2021-2027

1. Medidas horizontales y costes administrativos relacionados con la red Natura 2000	
1.1.	Planificación de la gestión y designación del lugar
1.2.	Administración del lugar y comunicación con las partes interesadas
1.3.	Seguimiento y notificación
1.4.	Lagunas de conocimientos y necesidades de investigación restantes
1.5.	Medidas de comunicación y sensibilización, educación y acceso de visitantes relacionadas con Natura 2000
Subtotal	

Gastos de funcionamiento anuales (euros/año)	Acciones excepcionales/costes del proyecto (euros/año)
4.000,00	86.000,00
284.500,00	0,00
32.500,00	9.000,00
30.000,00	49.500,00
105.800,00	30.200,00
456.800,00	174.700,00

2.a Medidas de mantenimiento y restauración de especies y hábitats relacionadas con lugares Natura 2000	
2.1.a	Aguas marinas y costeras
2.2.a	Brezales y matorrales
2.3.a	Turberas altas, turberas bajas y otros humedales
2.4.a	Prados
2.5.a	Otros agroecosistemas (incluidos los cultivos)
2.6.a	Bosques y superficies forestales
2.7.a	Hábitats rocosos, dunas y tierras de vegetación rala
2.8.a	Hábitats de agua dulce (ríos y lagos)
2.9.a	Otros (cuevas, etc.)
Subtotal	

Gastos de funcionamiento anuales (euros/año)	Acciones excepcionales/costes del proyecto (euros/año)
43.000,00	23.000,00
10.500,00	12.500,00
22.000,00	12.200,00
0,00	0,00
1.500,00	0,00
15.800,00	3.200,00
12.500,00	3.000,00
0,00	82.000,00
0,00	0,00
105.300,00	135.900,00

2.b Medidas adicionales de «infraestructura verde» más allá de Natura 2000 (que mejoran la coherencia de la red Natura 2000, incluso en un contexto transfronterizo)	
2.1.b	Aguas marinas y costeras
2.2.b	Brezales y matorrales
2.3.b	Turberas altas, turberas bajas y otros humedales
2.4.b	Prados
2.5.b	Otros agroecosistemas (incluidos los cultivos)
2.6.b	Bosques y superficies forestales
2.7.b	Hábitats rocosos, dunas y tierras de vegetación rala
2.8.b	Hábitats de agua dulce (ríos y lagos)
2.9.b	Otros (cuevas, etc.)
Subtotal	

Gastos de funcionamiento anuales (euros/año)	Acciones excepcionales/costes del proyecto (euros/año)
0,00	50.000,00
6.700,00	58.000,00
30.000,00	0,00
0,00	0,00
3.000,00	0,00
12.500,00	0,00
0,00	0,00
0,00	102.000,00
0,00	0,00
52.200,00	210.000,00

3.	Medidas adicionales específicas de especies no relacionadas con ecosistemas o hábitats específicos
3.1	Medidas y programas específicos de especies no incluidos en otros apartados
3.2.	Prevención, mitigación o compensación de los daños ocasionados por las especies protegidas
Subtotal	

Gastos de funcionamiento anuales (euros/año)	Acciones excepcionales/costes del proyecto (euros/año)
136.500,00	0,00
0,00	0,00
136.500,00	0,00

Total anual (de medidas recurrentes y de medidas puntuales)
Total anual
Total (2021-2027)

750.800,00	520.600,00
1.271.400,00	
8.899.800,00	

C. Situación actual de la red Natura 2000

C.1. Estadísticas de la zona de la red Natura 2000

C.1.a: Áreas Protegidas por la Directiva de Hábitats (LIC/ZEC):

La Red Natura 2000 se consolida en el ámbito terrestre de la Región de Murcia con 47 LIC de los que en el periodo transcurrido desde el anterior informe han sido declarados ZEC los siguientes:

- ES6320001 – Marítimo-Terrestre de Los Acantilados de Aguadú.....55 ha.
- ES6320002 – Barranco del Río Nano.....41,50 ha.

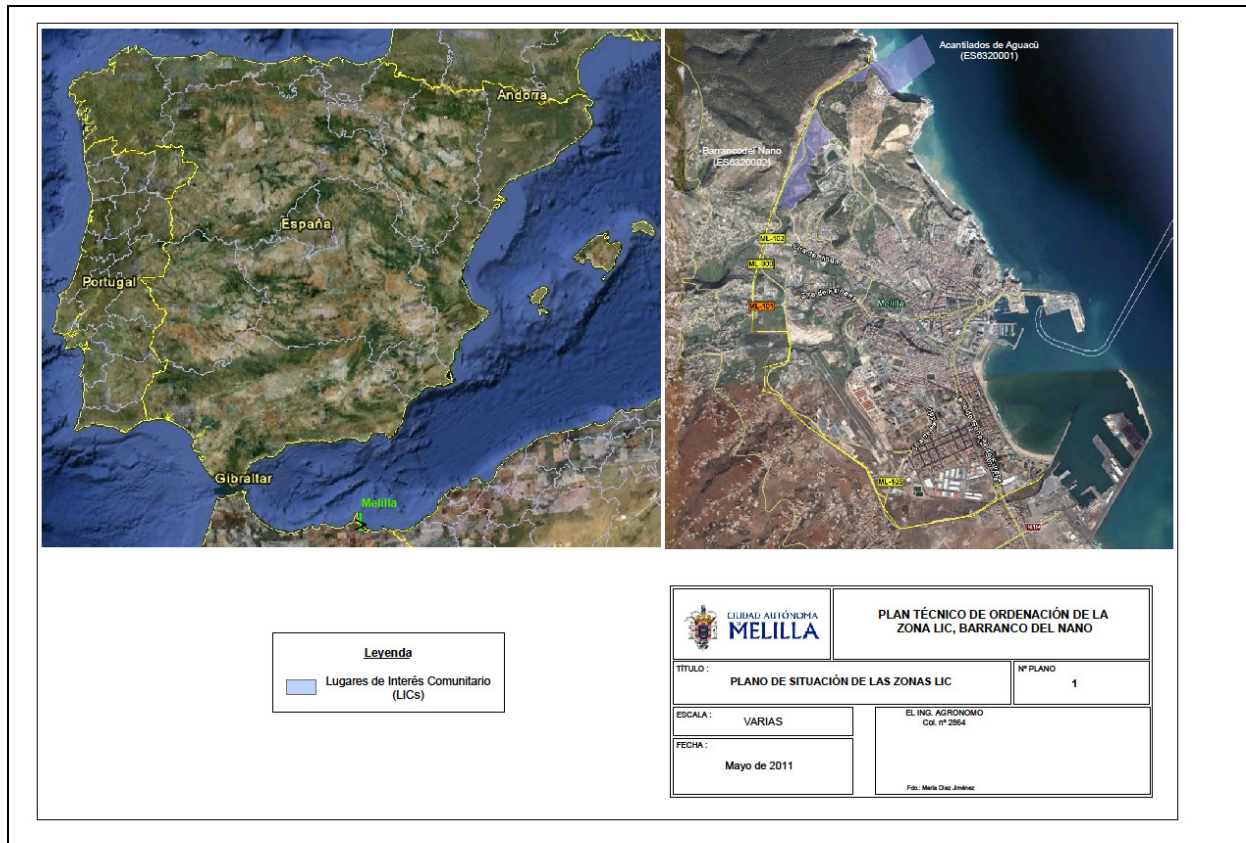
De estas ZEC, la ES6320002 (Barranco del Río Nano) cuenta con una propuesta de ampliación que elevaría su superficie a 51,50 Ha

	Datos de la zona Natura 2000 por Estado miembro de la UE (en km ²)						Porcentaje (%) de la superficie cubierta por:		
	Terrestre			Marina			LIC	ZEPA	N2K
Ciudad Autónoma de Melilla	LIC	ZEPA	N2K	LIC	ZEPA	N2K	LIC	ZEPA	N2K
TOTAL	0,465	-	-	0,50	-	-	7,68%	-	-

C.1.b: Áreas Protegidas por la Directiva de Aves:

En lo referente a la Directiva Aves, en la Ciudad Autónoma de Melilla no hay ZEPA, pero si la propuesta de declarar la ES6320001 – Marítimo-Terrestre de Los Acantilados de Aguadú como tal.

C.2. Mapa de la red Natura 2000 en la Ciudad Autónoma de Melilla



D. Financiación comunitaria y nacional de la red Natura 2000 durante el período 2014-2020

No ha existido financiación asignada a la red Natura 2000 para la protección de las especies de interés para la UE y la infraestructura verde durante el período 2014-2020. Por esto aparece en blanco.

D.1 Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader)

Asignación total del Feader al Estado miembro o región:

Medida	Asignación total actual a la medida del Feader		Dotación actual para acciones o submedidas pertinentes para Natura 2000		Gastos actuales en acciones o submedidas pertinentes para Natura 2000		Observaciones (pertinencia, experiencia hasta la fecha, desafíos para el próximo período)
	UE	Nacional	UE	Nacional	UE	Nacional	
M4 - Inversiones en activos físicos							
M7 - Servicios básicos y renovación de poblaciones en las zonas rurales							
M8 - Inversiones en zonas forestales							
M10 - Medidas climáticas agroambientales							
M12 - Ayudas Natura 2000							
M13 - Ayuda a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas							
M15 - Servicios silvoambientales y climáticos y conservación de los bosques							
Otras medidas							
Subtotal							
TOTAL							

D.2 Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)/Fondo de Cohesión (FC)

Asignación total del FEDER al Estado miembro o región:

Asignación total del Fondo de Cohesión al Estado miembro o región:

Categoría de intervención	Dotación para medidas pertinentes para Natura 2000		Gastos actuales en medidas pertinentes para Natura 2000		Observaciones (pertinencia, experiencia hasta la fecha, desafíos para el próximo período)
	UE	Nacional	UE	Nacional	
85 Protección y fortalecimiento de la biodiversidad, protección de la naturaleza e infraestructura ecológica					

86 Protección, restauración y uso sostenible de los espacios Natura 2000					
Otras categorías					
Subtotal					
TOTAL					

D.3 Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP).

Asignación total del FEMP al Estado miembro:

Medida	Dotación para medidas pertinentes para Natura 2000		Gastos actuales en medidas pertinentes para Natura 2000		Observaciones (pertinencia, experiencia hasta la fecha, desafíos para el próximo período)
	UE	Nacional	UE	Nacional	
Subtotal					
TOTAL					

D.4 Programa LIFE

Tipo de proyecto o instrumento de financiación	Dotación actual para medidas pertinentes para Natura 2000		Observaciones (número de proyectos, pertinencia, experiencia hasta la fecha, desafíos para el próximo período)
	UE	Nacional	
Proyectos tradicionales			
Proyectos integrados			
Otros (NCFE etc.)			
Subtotal			
TOTAL			

D.5 Otros fondos europeos, incluido Interreg:

Cofinanciación total de la UE procedente de otros programas de la UE para la aplicación de la política de protección de la naturaleza de la UE y la infraestructura verde relacionada en el Estado miembro o región:

Financiación total nacional o regional asignada para la cofinanciación de estas medidas:

Financiación total asignada a la aplicación de las políticas de protección de la naturaleza de la UE y la infraestructura verde asociada para las medidas o proyectos que no se benefician de ningún tipo de cofinanciación de la UE.

D.6 Otros fondos (principalmente nacionales) para Natura 2000, infraestructura verde y protección de las especies en el período 2014-2020:

El grueso de la Financiación total asignada a la aplicación de las políticas de protección de la naturaleza de la UE y la infraestructura verde, desde el año 2014 hasta la fecha:

- Expte. 146/2013 (Mantenimiento y Conservación de los Parques, Jardines y Espacios Verdes de la CAM):

Personal

Vehículos y maquinaria

Instalaciones, suministros, servicios y comunicaciones

Campañas de sensibilización y plantaciones.

TOTAL.....540.444 Euros.

- Expte. 14845/2017 (Mantenimiento y Conservación de los Espacios Verdes y Arbolado Urbano de la CAM):

Personal

Vehículos y maquinaria

Instalaciones, suministros, servicios y comunicaciones

Campañas de sensibilización y plantaciones.

TOTAL.....303.705 Euros.

-Expte. 103/2014 (Construcción Sendero Verde de la CAM):

TOTAL.....297.812,75 Euros.

-Expte. 2504/2018/CME (Consultoría para Proyecto de Gestión en los Pinares de Rostrogordo):

TOTAL.....12.137 Euros.

-Expte. 2507/2018/CME (Consultoría para Proyecto de Gestión en la Zona ZEC de los Acantilados de Aguadú):

TOTAL.....15.028 Euros.

-Expte. 2508/2018/CME (Consultoría para Proyecto de Gestión de la Zona ZEC Barranco del Río Nano):

TOTAL.....12.137 Euros.

- I CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA Y LA UNIVERSIDAD DE GRANADA PARA EL ESTUDIO DE ESPECIES Y HÁBITATS DE LAS ZONAS Z.E.C. Y EL LITORAL MELILLENSE (2018).

TOTAL.....34.210 Euros.

- II CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA Y LA UNIVERSIDAD DE GRANADA PARA EL ESTUDIO DE ESPECIES Y HÁBITATS DE LAS ZONAS Z.E.C. Y EL LITORAL MELILLENSE (2019).

TOTAL.....34.210 Euros.

TOTAL FINANCIACIÓN CAM NO BENEFICIARIA DE LA COOFINANCIACIÓN DE LA UE: 1.249.683,75 Euros

http://www.melilla.es/melillaportal/contratante/pc_contenedor1.jsp?seccion=pc_buscador_de_contrataciones.jsp&language=es&codResi=1&codMenu=490&layout=pc_contenedor1.jsp

<https://www.melilla.es/melillaportal/contenedor.jsp?seccion=bome.jsp&language=es&codResi=1&layout=contenedor.jsp&codAdirecto=15>

E. Acciones prioritarias y necesidades de financiación para el período 2021-2027

E.1. Medidas horizontales y costes administrativos relacionados con la red Natura 2000

E.1.1. Planificación de la gestión y designación del lugar

Situación actual y progresos realizados hasta la fecha en lo que se refiere a la identificación, la designación y la planificación de la gestión del lugar (situación: 10/12/2019)

La Red Natura 2000 en la Ciudad Autónoma de Melilla está constituida por 2 ZEC (58 has. terrestres y 38,5 has de superficie marina).

La entonces Consejería de Coordinación y Medio Ambiente de la Ciudad Autónoma de Melilla, después de poner en conocimiento del Ministerio Medio Ambiente, Rural y Marino los planes que ponían en marcha lo que la Directiva comunitaria señala, con fecha 17/10/2011 recibió escrito de la Dirección Gral. De Medio Natural y Política Forestal del Ministerio por el que se declaraban zonas de especial conservación (ZEC) los espacios LIC Terrestre del Barranco de Río Nano (ES6320002) y LIC Marítimo Terrestre de los Acantilados de Aguadú (ES6320001). Ambas son declaradas definitivamente como Zonas de Especial Conservación de los Espacios Naturales Protegidos integrados en la Red Natura 2000 por Orden nº 143 de 7/02/2013 publicada en el BOME de 15/02/2013. En este sentido, el Pleno de la Excm. Asamblea de Melilla, en sesión celebrada el 18 de mayo de 2012, acordó aprobar inicialmente los "PLANES TÉCNICOS DE ORDENACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES DE LAS ZONAS DE AGUADÚ Y DEL BARRANCO DEL NANO". Los P.O.R.N.G. implementaron en ambas zonas las directrices emanadas del artículo 6 de la Directiva Hábitat. Los objetivos de conservación que en los planes de gestión se plantean ofrecen una visión general del escenario futuro deseado, diferenciando entre objetivos generales que plantean el estado final ideal que se desea alcanzar respecto a la integridad ecológica de los espacios protegidos Red Natura 2000 y del estado de conservación de sus tipos de hábitats y especies y, objetivos operativos, que tienen como fin alcanzar los objetivos generales, teniendo en cuenta los recursos existentes, los conocimientos y la tecnología disponible, así como la situación socioeconómica local.

Los objetivos operativos pueden cumplirse mediante medidas de conservación o gestión, mediante normas o mediante la aplicación de directrices. Las directrices y, sobre todo, las normas conforman los mecanismos preventivos del plan de gestión para garantizar la conservación de los espacios protegidos Red Natura 2000 de la Ciudad Autónoma de Melilla. El seguimiento y evaluación de las medidas así como el efecto de su aplicación se realiza con la elaboración de una memoria intermedia, tras los tres años de aprobación del plan de gestión y una memoria final a los seis años de aprobación del plan.

Situación de la planificación de la Red Natura 2000

En la Ciudad Autónoma de Melilla, la situación actual de la elaboración y aprobación de los planes de gestión y de la declaración de las ZEC y ZEPA correspondientes es la siguiente:

1) Elaboración de los planes de gestión de los espacios protegidos RN2000

La elaboración de los planes de gestión supone, además de analizar la información disponible respecto a los lugares determinados, redactar y actualizar los documentos, la incorporación de las propuestas y sugerencias recibidas en el marco de un proceso participativo en el que se consulta tanto a los técnicos del órgano competente en materia de medio ambiente, como a otros organismos de la administración y representantes de los sectores socioeconómicos que inciden en los territorios objeto de planificación.

Se encuentran en fase de elaboración:

- Inclusión en el Plan de gestión integral de los Espacios Protegidos Red Natura 2000 de la ZEC Marítimo Terrestre de los Acantilados de Aguadú (ES6320001) las medidas que permitan su declaración como ZEPA.

2) Tramitación de la aprobación de los planes de gestión de los espacios protegidos RN2000

La tramitación para la aprobación de los planes de gestión consta de las siguientes fases: la consulta previa, la participación pública (consulta institucional, información pública y audiencia a los interesados), el informe y dictamen de los órganos consultivos (Comisión Permanente de Medio Ambiente de la Ciudad Autónoma de Melilla), el informe jurídico de la Consejería competente, el dictamen de la Dirección de los servicios jurídicos y la remisión al Consejero competente en la materia para la aprobación en Consejo de Gobierno y publicación en el BOME.

Durante el proceso de tramitación y en cada una de estas etapas se incorporan a los planes de gestión las propuestas procedentes de las alegaciones admitidas y las sugerencias aportadas. Se cuenta con 1 Plan de gestión integral en proceso de tramitación de aprobación y declaración de la correspondiente ZEPA.

3) Revisión de los planes de gestión de los espacios protegidos RN2000

Los planes de gestión dedican un apartado al seguimiento, evaluación y revisión de los mismos e incluyen como una de sus acciones el desarrollo de programas de seguimiento y evaluación. Con ello, se pretende dotar al órgano gestor de un instrumento que permita conocer el estado de conservación de los tipos de hábitats de interés comunitario y de las especies, el estado ecológico de los espacios protegidos Red Natura 2000, el grado de consecución de las previsiones de los planes de gestión y el resultado de las diferentes acciones. Por tanto, se trata de una herramienta para conocer el grado de consecución de los objetivos establecidos y el desarrollo del conjunto de las acciones.

En este sentido, se debe disponer de mecanismos de ajustes continuos y flexibles que permitan adaptar el programa de actuación a cualquier cambio que afecte a la gestión del espacio y, de esta manera, garantizar la consecución de los objetivos establecidos, para ello los planes contemplan la realización de evaluaciones intermedias.

Los planes deberán ser revisados cada seis años, incluyendo un análisis de la situación de los espacios protegidos Red Natura 2000 y del estado de conservación de sus tipos de hábitats y especies y de los elementos clave identificados. Tras este análisis y evaluación deberá realizarse un nuevo plan que dé respuesta a las nuevas necesidades de gestión del espacio.

- La revisión del Plan Técnico de Ordenación de los Espacios Naturales Protegidos Red Natura 2000 de la ZEC Marítimo Terrestre de los Acantilados de Aguadú (ES6320001) y memoria final está prevista para el año 2021.
- La revisión del Plan Técnico de Ordenación de los Espacios Naturales Protegidos Red Natura 2000 de la ZEC Terrestre del Barranco de Río Nano (ES6320002) y memoria final está prevista para el año 2021.

4) Planificación de la infraestructura verde

Con el fin de mantener y asegurar la coherencia ecológica de la Red Natura 2000 se realizó un trabajo de identificación y diagnóstico de la red de corredores ecológicos de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Lugares de importancia comunitaria (LIC) de conformidad con la Directiva sobre los hábitats de la UE	Número de lugares	Número de lugares con:		
		Designación legal del lugar (ZEC o equivalente)	Objetivos de conservación de lugares concretos	Medidas de conservación de lugares concretos
Región Biogeográfica Mediterránea	2	2	2	2
Total	2	2	2	2

Medidas adicionales necesarias

Es imprescindible finalizar el proceso de planificación y declaración de la nueva zona ZEPA de la Red Natura 2000 y la revisión correspondiente de los planes de gestión.

Asimismo es necesaria la integración de los planes de gestión en el resto de instrumentos de planificación y gestión con el fin de que permitan una gestión coherente y coordinada con los diferentes instrumentos de planificación y gestión.

Por otra parte, es necesario consolidar la planificación para mantener la coherencia ecológica de la Red Natura 2000 mediante la elaboración de la estrategia integral a nivel Ciudad de la infraestructura verde.

En el proceso de revisión de planes de gestión se ha identificado la necesidad de realizar un análisis de la adecuación de los límites de los espacios protegidos Red Natura 2000 y valorar su posible ampliación adecuando el ámbito a la presencia de hábitats y especies de interés para la conservación que en algunos casos se han quedado fuera de Red Natura 2000.

Priorización de las medidas que deben aplicarse durante el próximo período del MFP

Se considera con prioridad muy alta las siguientes medidas:

- Finalizar el proceso de planificación de la Red Natura 2000 en la Ciudad Autónoma de Melilla con la aprobación y declaración de las correspondientes ZEPA.
- Realizar el seguimiento y evaluación de los planes de gestión que se encuentran aprobados y aquellos que se encuentren en proceso de tramitación para su revisión.
- Consolidar la planificación para mantener la coherencia ecológica de la Red Natura 2000 mediante la elaboración de la estrategia integral de la infraestructura verde que implica integrar la totalidad de la cuenca hidrográfica de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Lista de medidas prioritarias que deben llevarse a cabo, así como los costes estimados de dichas medidas

Nombre y breve descripción de las medidas	Tipo de medida*	Coste estimado en euros (anualizado)	Posible fuente de cofinanciación de la UE
Análisis, estudios e inventarios para la ampliación y redelimitación de los espacios protegidos Red Natura 2000	puntual	6000	FEDER
Análisis de información e inventarios sobre la oportunidad de declaración de nuevos espacios protegidos Red Natura 2000	puntual	4000	Fondos propios
Preparación y actualización de la información pública de los planes de gestión	puntual	6000	FEDER
Elaboración de Planes de gestión de los nuevos espacios propuestos	puntual	8000	FEDER
Elaboración de Plan de Uso Público y de Capacidad de Acogida, y Educación Ambiental	Puntual	32000	FEDER
Revisión, actualización y evaluación de Planes de Gestión de Recursos Naturales	puntual	10000	FEDER
Seguimiento y Evaluación de los Planes de Gestión aprobados	recurrente	4000	Fondos propios
Elaboración de la Estrategia de Infraestructura Verde	puntual	14000	FEDER
Acciones de conservación de la Conectividad en la Red Natura 2000	puntual	6000	FEDER

Resultados esperados:

- Contribuir a consolidar la Red Natura 2000 en la Ciudad Autónoma de Melilla y garantizar la coherencia territorial a través de una planificación y gestión coordinadas.
- Establecer medidas para mantener y mejorar el estado de conservación de los hábitats y las especies.
- Garantizar el estado de conservación de los hábitats y especies de interés comunitario en la Red Natura 2000 de la Ciudad Autónoma de Melilla.
- Conservar e incrementar la superficie de hábitats en buen estado de conservación.
- Mantener y asegurar la coherencia ecológica de la Red Natura 2000.
- Potenciar el seguimiento y la investigación como instrumento de apoyo para la gestión.
- Garantizar la integración de la conservación de la biodiversidad con el desarrollo socioeconómico.
- Potenciar la coordinación y la participación en la gestión.

E.1.2. Administración del lugar y comunicación con las partes interesadas

Situación actual y avances realizados hasta la fecha en materia de administración del lugar y comunicación con las partes interesadas

Las estrategias empleadas en la gestión de los lugares de la Red Natura 2000 de la Ciudad Autónoma de Melilla están encaminadas a garantizar el estado de conservación de los hábitats y especies de interés comunitario, aplicando las medidas establecidas en los instrumentos de planificación. Para ello resulta necesaria la coordinación institucional y la participación de todos agentes sociales y económicos que inciden en los lugares. En este sentido, la gestión de los espacios naturales protegidos ha resultado un antecedente valioso. Han resultado también muy positivas otras fórmulas de planificación y gestión compartida para fomentar el compromiso con la conservación de la Red Natura 2000 como la realización de diferentes convenios y acuerdos con distintas administraciones e Instituciones.

Entre las medidas adoptadas hasta la fecha se encuentran:

- Acuerdos y convenios de colaboración con las diferentes administraciones públicas y centros de investigación.
- Convenios de colaboración y otras fórmulas de gestión compartida con propietarios, organizaciones de conservación de la naturaleza y entidades de custodia.
- Aparición de redes de voluntariado ambiental en el marco de la conservación y gestión de los espacios protegidos Red Natura 2000.
- Colaboración ciudadana en la conservación y gestión.

Medidas adicionales necesarias

Con el fin de garantizar la administración de los lugares y la comunicación entre las partes interesadas es imprescindible dotar de recursos humanos y económicos.

Disponer de una cartografía en detalle de los hábitats de interés comunitario así como de un sistema de información ambiental que permita integrar los datos ambientales, socioeconómicos y de cualquier otra índole relevantes para la conservación. Estas medidas quedan recogidas en los apartados E.1.3 y E.1.4, respectivamente.

Es preciso impulsar la participación en la gestión de la Red Natura mediante el establecimiento de acuerdos y convenios de colaboración con las diferentes administraciones públicas, agentes sociales y económicos y organizaciones ambientales para la realización de medidas que incidan en la conservación de los hábitats y las especies.

Para el desarrollo del plan de gestión integral es importante consolidar el contacto entre las administraciones y los diferentes actores sociales y económicos, así como fomentar el intercambio de información entre los diferentes organismos, instituciones públicas y asociaciones ambientales, mediante la puesta en marcha y el funcionamiento de comisiones de participación con el objeto de garantizar la comunicación, participación y coordinación con los diferentes actores.

Es preciso analizar las posibilidades de aprovechamiento de actividades socioeconómicas compatibles con la conservación de los hábitats y especies de interés comunitario y las oportunidades de mercado y gestión que estas actividades y la utilización de recursos pueden ofrecer.

Es relevante fomentar la iniciativa pública y privada para las actividades de turismo relacionadas con los valores naturales y culturales de la zona. Así mismo, dar prioridad a aquellas iniciativas de base local que se apoyen sobre actividades tradicionales, supongan un complemento económico para ellas y contribuyan a diversificar la oferta y a reducir la intensidad de explotación de los recursos, haciendo extensiva iniciativas como la Carta Europea de Turismo Sostenible a aquellos espacios Natura 2000 que reúnan las condiciones necesarias.

Priorización de las medidas que deben aplicarse durante el próximo período del MFP

- Contar con equipos de gestión para la Red Natura 2000.
- Diseñar un sistema de información georreferenciada como instrumento de apoyo a la gestión que integrará los datos económicos, sociales, administrativos, ambientales y cualquier otra información relevante para la conservación y gestión de los espacios protegidos, de sus hábitats, especies, paisajes y procesos. Esta medida queda recogida en el apartado E.1.4.
- Continuar y promover ayudas y convenios de colaboración y otras fórmulas de gestión compartida con propietarios; acuerdos de colaboración con otras administraciones públicas.
- Fomentar la participación compartida en la gestión y el voluntariado ambiental.
- Fomentar las actividades socioeconómicas compatibles con la conservación de los hábitats y especies de interés comunitario.

Lista de medidas prioritarias que deben llevarse a cabo, así como los costes estimados de dichas medidas

Nombre y breve descripción de las medidas	Tipo de medida*	Coste estimado en euros (anualizado)	Posible fuente de cofinanciación de la UE
Reuniones con diferentes agentes económicos	recurrente	500	Fondos propios
Mantenimiento de Instalaciones	recurrente	5000	FEDER
Equipos de Técnicos de Gestión	recurrente	50000	FEDER
Coste de personal funcionario y contratado (3 Agentes Medioambientales)	recurrente	100000	Fondos propios
Acuerdos con distintas administraciones (Ministerio de Defensa, Confederación Hidrográfica del Guadalquivir)	recurrente	3000	Fondos propios
Acuerdos con Universidades	recurrente	35000	FEDER, Horizonte Europa
Fomento del campismo sostenible	recurrente	70000	FEDER
Servicios ambientales y de custodia	recurrente	5000	FEDER, FSE
Voluntariado ambiental	recurrente	10000	FEDER
Acuerdos con otras CC.AA (Life Patella ferruginea, Life Testudo graeca, Life tetraclinis articulata)	recurrente	6000	FEDER, Horizonte Europa

Resultados esperados:

- Es esperable que se alcancen los objetivos de conservación de los hábitats y especies de interés comunitario.
- Adecuación de los usos existente en el Pinar de Rostrogordo.
- Incremento del Voluntariado ambiental en un 200%.
- Realización de 45 Evaluaciones del Grado de Conservación de los hábitats y especies de interés comunitario.

E.1.3. Seguimiento y notificación

Situación actual y avances realizados hasta la fecha en materia de seguimiento y notificación

En términos generales, la información disponible para los hábitats de interés comunitario terrestres y marinos de la Ciudad Autónoma de Melilla deriva de los siguientes documentos: “Atlas y Manual de los Hábitats Españoles” (Ministerio de Medio Ambiente, 2005) con una cartografía a escala 1:50.000. “Valoración Ambiental y Seguimiento de las Especies Protegidas de la Ciudad Autónoma de Melilla y Peñones Españoles en el Norte de África”, UGR, julio de 2016. “Valoración Ambiental y Seguimiento de las Especies Protegidas de la Ciudad Autónoma de Melilla y Peñones Españoles en el Norte de África”, UGR, octubre de 2017. “Estudio de Especies y Hábitats protegidos en las zonas ZEC y el litoral de Melilla”, UGR noviembre de 2018. “Estudio de Especies y Hábitats protegidos en las zonas ZEC y el litoral de Melilla”, UGR diciembre de 2018. Es necesario volcar todos estos estudios en una cartografía actualizada.

A su vez, se han realizado trabajos de seguimiento de algunos tipos de hábitats concretos en varios lugares Red Natura 2000 y de distribución de hábitats a escala de proyecto, ya que son requeridos en los procesos de evaluación de repercusiones de los proyectos y actividades.

De esta forma, se dispone de inventarios y cartografía de hábitats realizados a diferentes escalas y con distintas metodologías por lo que resulta necesario la revisión y actualización cartográfica de los hábitats de interés comunitario de la Ciudad Autónoma de Melilla para disponer de una herramienta de apoyo a la gestión y que permita evaluar su evolución, analizar los resultados de las diferentes medidas de conservación establecidas y que sirva de base para el análisis de repercusiones en los procedimientos de evaluación ambiental y estratégica. A su vez, permitirá dar respuesta a lo establecido en los artículos 11 y 17 de la Directiva Hábitats. En este sentido, los planes de gestión P.O.R.G.N. de la Red Natura 2000 determinan, entre otras medidas prioritarias el seguimiento del estado de conservación de los tipos de hábitats.

Por su parte, en relación a las especies, se realiza el seguimiento a escala regional de algunas especies protegidas. Sin embargo, es preciso incrementar el conocimiento sobre el estado actual y tendencia poblacional de muchas de ellas, sobretodo de las aves del anexo I de la Directiva Aves y migratorias de llegada regular (*Larus audouinii*)

En la elaboración de los planes de gestión de los espacios protegidos Red Natura 2000 se ha señalado la necesidad de realizar cartografía a detalle de varios tipos de hábitats y seguimientos de las aves de interés para su conservación presentes en las ZEC así como de otras especies de flora y fauna identificadas como clave. Estas medidas figuran en el apartado E.2 (Medidas de mantenimiento y recuperación relacionadas con el lugar, dentro y fuera de la red Natura 2000).

Es importante destacar que tanto el seguimiento de la fauna protegida de la Ciudad como los seguimientos de la fauna de interés comunitario y de las especies clave propuestos en los planes de gestión se realizarán en coordinación y que los resultados obtenidos de los mismos contribuirán a enriquecer la base de datos y la cartografía de la Ciudad de hábitats y especies.

Medidas adicionales necesarias

- Disponer de una cartografía actualizada de hábitats terrestres de interés comunitario para ZEC y ZEPA así como para los hábitats fuera de Red Natura 2000.
- Disponer de una cartografía actualizada de los hábitats marinos.

- Disponer de protocolos estandarizados de seguimiento del estado de conservación de hábitats y especies a través de un sistema de indicadores.
- Realizar estudios de seguimiento con el fin de poder evaluar el estado de conservación de los hábitats y las especies de interés comunitario, así como su evolución.
- Disponer de un sistema de información ambiental que permita integrar los datos ambientales, socioeconómicos y de cualquier otra índole relevantes para la conservación (Esta medida figura en el apartado E.1.4).

Priorización de las medidas que deben aplicarse durante el próximo período del MFP

- Mejorar y actualizar la cartografía de los hábitats y especies de interés comunitario tanto terrestres como marinos.
- Realización de seguimientos de los hábitats de interés comunitario y de las especies Red Natura 2000 a través de un sistema de indicadores estandarizados.
 - Disponer de un sistema de información ambiental (Apdo. E.1.4).

Lista de medidas prioritarias que deben llevarse a cabo, así como los costes estimados de dichas medidas

Nombre y breve descripción de las medidas	Tipo de medida*	Coste estimado en euros (anualizado)	Posible fuente de cofinanciación de la UE
Actualización y revisión cartográfica de hábitats de interés comunitario	puntual	4000	FEDER
Elaboración de informe sexenal de hábitats y especies	Puntual	5000	FEDER
Seguimiento de especies de fauna	recurrente	7500	FEDER, FSE
Seguimiento de especies de flora	recurrente	7500	FEDER, FSE
Seguimiento de hábitats de interés comunitario	recurrente	5000	FEDER, FSE
Elaboración de un protocolo estandarizado de seguimiento del estado de conservación de hábitats y especies por indicadores	recurrente	3000	Horizonte Europa, FEDER
Actividades recreativas y de vigilancia ambiental	recurrente	2500	FSE
Vigilancia de Incendios Forestales en Red Natura 2000	recurrente	7000	Fondos propios

Resultados esperados:

- Es esperable que se alcancen los objetivos de conservación de los hábitats y especies de interés comunitario:
- Cuantificar mediante evaluaciones periódicas el grado de cumplimiento de la conservación de hábitats y especies de la Red Natura 2000.
 - Puesta en marcha de 4 meses de servicio de vigilancia de Incendios Forestales.
 - Elaboración de 2 Informes Sexenales en cumplimiento de art. 12 y art.17 de sendas Directivas.

E.1.4. Lagunas de conocimientos y necesidades de investigación restantes

Situación actual

En términos generales, la información disponible para los hábitats y especies de interés comunitario, que fueron la base utilizada en los Planes de Gestión de los Recursos Naturales en la Ciudad Autónoma de Melilla, procede de estudios y manuales publicados hace más de una década.

De esta forma, se precisa actualizar los inventarios de los tipos de hábitats y de las especies (incluidos sus hábitats característicos), caracterizar su estado de conservación actual y definir su estado de conservación favorable.

Además, se considera imprescindible mejorar el conocimiento sobre la vulnerabilidad y tendencias previsibles de los hábitats y especies de interés comunitario ante las diversas amenazas antrópicas y naturales existentes y futuras, tales como las especies invasoras o el cambio climático.

Al mismo tiempo, se estima necesario mejorar el conocimiento sobre otras temáticas como los servicios y beneficios ecosistémicos aportados por la Red Natura 2000 de la Ciudad Autónoma de Melilla para asegurar una gestión eficaz de los mismos.

Medidas adicionales necesarias

Para la identificación de las medidas de conservación y gestión necesarias, además de las lagunas de información detectadas, se han tenido en cuenta los instrumentos de gestión existentes para los espacios Natura 2000, los requerimientos ecológicos de los tipos de hábitat y las especies identificadas en ellos así como las principales amenazas que los afectan. La ejecución de dichas medidas permitirá no sólo solventar la carencia de información detectada sino también asegurar la conservación de los tipos de hábitats de interés comunitario y de las especies a largo plazo, así como asegurar una gestión eficaz de los lugares Natura 2000 presentes en la Ciudad Autónoma de Melilla. Al mismo tiempo, su implementación permitirá dar respuesta también a los requerimientos de seguimiento y notificación contemplados en el apartado precedente (E.1.3) considerándose, por tanto, como medidas complementarias e interconectadas con las expuestas en el apartado anterior.

Las medidas establecidas se encuadran en las siguientes categorías:

Mejora del conocimiento necesario para la gestión

- Elaborar y actualizar inventarios para los hábitats y especies marinas y terrestres de interés comunitario.
- Conocer y evaluar el estado de conservación actual y previsible de los tipos de hábitat, las especies y sus hábitat.
- Evaluar la coherencia global y la conectividad ecológica de la Red Natura 2000 de la Ciudad Autónoma de Melilla.
- Evaluar y cuantificar los servicios ambientales suministrados por los ecosistemas.
- Análisis de las interacciones entre los usos y actividades socioeconómicas y los hábitats y especies.

Mantenimiento, mejora y/o restablecimiento del estado de conservación favorable de los tipos de hábitat y las especies Natura 2000

- Redactar y aplicar planes para la evaluación, seguimiento y control de especies invasoras en Natura 2000 (Esta medida se encuentra incluida en los apartados E.2 y E.3.1).

Asegurar los beneficios ecosistémicos de la Red Natura 2000, especialmente en relación con la mitigación y la adaptación al cambio climático

- Consolidar redes de seguimiento ecológico del cambio climático y definir protocolos de vigilancia y alerta temprana.
- Identificar los efectos del cambio climático en las funciones y servicios ambientales de los ecosistemas.
- Propuesta de medidas de conservación (in situ y ex situ) como respuesta a potenciales impactos del cambio climático (Esta medida se encuentra incluida en el apartado E.2).

Promover los usos y actividades socioeconómicas sostenibles en Natura 2000

- Realizar estudios para el fomento de actividades económicas compatibles con la Red Natura 2000. Vigilancia y seguimiento
- Definir protocolos estandarizados con indicadores ambientales y socioeconómicos para el seguimiento del estado de conservación de todos los tipos de hábitat y las especies Natura 2000 (Esta medida se encuentra incluida en el apartado E.1.3).

Promover enfoques innovadores en relación con Natura 2000

- Definir y poner en marcha sistemas de mecanismos innovadores de financiación, por ejemplo a través de pagos por servicios ambientales, etc. (Esta medida se encuentra incluida en el apartado E.1.2).

Priorización de las medidas que deben aplicarse durante el próximo período del MFP

El conjunto de medidas propuestas se consideran prioritarias ya que su ejecución permitirá no sólo subsanar las deficiencias de información detectadas si no también asegurar la conservación de los tipos de hábitat y las especies de interés comunitario a largo plazo, de los servicios ambientales suministrados por los ecosistemas y aportar beneficios socioeconómicos a la sociedad tanto dentro como fuera de la Red Natura 2000.

Lista de medidas prioritarias que deben llevarse a cabo, así como los costes estimados de dichas medidas

Nombre y breve descripción de las medidas	Tipo de medida*	Coste estimado en euros (anualizado)	Posible fuente de cofinanciación de la UE
Actualización del inventario de especies de fauna y flora de los EPRN2000	puntual	1000	FEDER
Análisis de los efectos del cambio climático sobre los hábitats y las especies	puntual	1500	FEDER
Creación y mantenimiento de Sistemas de Información ambiental y Fondo Documental y desarrollo de herramientas informáticas	recurrente	12000	FEDER
Análisis y seguimiento de las actividades socioeconómicas y sus repercusiones en la conservación	recurrente	5000	FEDER
Elaborar un sistema de indicadores ambientales y socioeconómicos	puntual	1500	FEDER
Investigación para la conservación de especies de flora y fauna amenazada	recurrente	3500	FEDER, Horizonte Europa
Análisis y seguimiento de la conectividad en Red Natura 2000	recurrente	2000	FEDER
Actualización de inventarios de hábitats terrestres	puntual	25000	FEDER
Actualización de inventarios de hábitats marinos	puntual	15000	FEDER
Equipos de vigilancia en el ámbito marino	recurrente	2000	FEDER
Seguimiento de las actividades de uso público y uso turístico en la conservación	recurrente	1500	FEDER
Estudios, planes y proyectos de conservación sobre invertebrados	recurrente	4000	FEDER
Diseño e implementación de metodología para la valoración de daños sobre hábitats y/o especies de interés comunitario.	puntual	5500	FEDER

Resultados esperados:

De forma general, la ejecución del conjunto de medidas prioritarias propuestas evitará el deterioro de los tipos de hábitat y el declive poblacional de especies de interés comunitario y, contribuirá, a su vez, a asegurar el mantenimiento, mejora y/o restauración del estado de conservación actual de los mismos así como su estructura, función y procesos ecológicos asociados. Además, se esperan los siguientes resultados:

1. Mejorar el conocimiento necesario para la gestión.
2. Asegurar la gestión eficaz de los lugares Natura 2000.
3. Asegurar los servicios y beneficios ecosistémicos de la Red Natura 2000.
4. Promover los usos y actividades socioeconómicas sostenibles en Natura 2000.
5. Realizar el seguimiento del estado de conservación de hábitats y especies Natura 2000.
6. Promover enfoques innovadores en relación con Natura 2000.

E.1.5. Medidas de comunicación y sensibilización, educación y acceso de visitantes relacionadas con Natura 2000

Situación actual

En la actualidad no se desarrollan programas dirigidos a proporcionar atención e información a los visitantes y a la población local con el fin de dar a conocer valores naturales, culturales y sociales, así como a establecer vías de comunicación y participación para su gestión. Se han desarrollado jornadas de educación ambiental dirigidas a escolares con motivo del día mundial del Medio ambiente en relación a Red Natura 2000.

Medidas adicionales necesarias

Se considera que la educación ambiental debe tener un papel fundamental en la gestión de la Red Natura 2000 mediante la aplicación de sus diferentes instrumentos sociales. Los programas de educación y sensibilización ambiental que desarrollen las diferentes administraciones públicas o las asociaciones dedicadas a la conservación y protección de la naturaleza fomentarán el conocimiento de los valores naturales y culturales de los espacios protegidos Red Natura 2000, del papel de los usos y actividades en su conservación, de los servicios ambientales y los beneficios que éstos aportan a la sociedad. Estos programas irán dirigidos al personal técnico de los sectores implicados en los usos y actividades que se desarrollan en el ámbito de la Red Natura 2000 y al público en general.

Es necesario continuar con la implementación de programas y medidas de formación, información, y comunicación ambiental e interpretación del patrimonio. Asimismo se dará continuidad a las medidas de gestión de uso público y turístico en los espacios protegidos Red Natura 2000, de forma compatible con la conservación de los valores naturales de estos espacios y como recurso económico de estas áreas.

Es preciso disponer de estudios concretos que permitan ajustar la intensidad de uso público a la capacidad de acogida de los diferentes espacios protegidos Natura 2000. Así como adecuar los equipamientos e infraestructuras para el uso público en aquellas áreas que resulten idóneas, con especial incidencia en la accesibilidad universal.

Finalmente resulta necesario ordenar, adecuar y mantener los equipamientos e infraestructuras de información, educación ambiental y uso recreativo: centros de visitantes, aulas de naturaleza, red de senderos, miradores, áreas recreativas, etc.

Priorización de las medidas que deben aplicarse durante el próximo período del MFP

El conjunto de medidas propuestas se consideran como prioritarias para la conservación de los tipos de hábitat y las especies de interés comunitario a largo plazo, ya que su ejecución permitirá dar a conocer los valores de Red Natura 2000, los servicios ambientales suministrados por los ecosistemas que incluyen y los beneficios socioeconómicos que aportan a la sociedad tanto dentro como fuera de la Red Natura.

Lista de medidas prioritarias que deben llevarse a cabo, así como los costes estimados de dichas medidas

Nombre y breve descripción de las medidas	Tipo de medida*	Coste estimado en euros (anualizado)	Posible fuente de cofinanciación de la UE
Servicio de Información al Visitante y Programa de Dinamización Social	recurrente	12000	FSE, FEDER
Redes de comunicación social (Web, Twiter e Instagram...)	recurrente	3000	FSE, FEDER
Programa de Educación Ambiental	recurrente	36000	FSE, FEDER
Acciones formativas para gestores y otros agentes	recurrente	3000	FSE, FEDER
Medidas de comunicación sobre Infraestructura Verde	recurrente	2000	FEDER
Adecuación y mantenimiento de Infraestructura (Mirador Ornitológico, Aula de la Naturaleza y Voluntariado, Área Recreativa).	recurrente	48000	FEDER
De la Red de Senderos y ordenación de los accesos.	puntual	8000	FEDER
Adecuación de infraestructura de accesibilidad universal	puntual	5000	FEDER
Creación de la Red de Observadores voluntarios	puntual	2000	FEDER, LIFE
Señalización de espacios protegidos en la Red Natura 2000	puntual	9000	FEDER
Infraestructuras de caminos: mejora y señalización, indicación de usos	puntual	6200	FEDER
Acuerdo con Federación Ciclista para la gestión participativa de senderos	recurrente	1800	FEDER

Resultados esperados:

En términos generales, la ejecución del conjunto de medidas prioritarias propuestas evitará el deterioro los hábitats así como el declive poblacional de las especies y, contribuirá a su vez, a asegurar el mantenimiento y/o mejora del estado de conservación actual de los mismos así como su estructura, función y procesos ecológicos asociados durante el siguiente periodo financiero plurianual (2021-2027). Además, se espera:

- La práctica de actividades de uso público, recreativo y turístico acorde con la conservación.
- La mejora de la información y la comunicación con los diferentes sectores socioeconómicos y población en general sobre la Red Natura 2000 sus hábitats y especies así como sobre los servicios y beneficios ecosistémicos de la Red Natura 2000.
- Una mayor implicación de los gestores y agentes socioeconómicos y población en general en la gestión de la Red Natura 2000.
- Incidir en la actividad económica de las áreas protegidas, mediante por ejemplo el fomento del turismo sostenible, de naturaleza, etc.
- Disponer de herramientas, equipamientos e infraestructuras que faciliten la accesibilidad, información, formación y sensibilización sobre la Red Natura 2000.

E.1.6. Referencias (para medidas horizontales y costes administrativos relacionados con la red Natura 2000)

BOME: <https://bomemelilla.es>

BOME: http://www.melilla.es/mandar.php/n/7/4172/5000_511.pdf

http://medioambientemelilla.es/wp-content/uploads/2015/11/01.AGUADU.JUL_.2012.pdf

http://www.melilla.es/melillaportal/contenedor.jsp?seccion=s_floc_d4_v1.jsp&contenido=2053&nivel=1400&tipo=1&codResi=1&language=es&codMenu=91&codMenuPN=602&codMenuSN=603

<http://www.melilla.es/PGOU/files/AINICIAL/MEMORIAS/InfSostAmb/MEMORIA%20INFORME%20SOS.AMBIENTAL%202012.pdf>

http://medioambientemelilla.es/wp-content/uploads/2015/11/02.NANO_JUL_.2012.pdf

E.2 Medidas de mantenimiento y recuperación relacionadas con el lugar, dentro y fuera de la red Natura 2000

E.2.1. Aguas marinas y costeras

Situación actual de los hábitats y las especies, medidas de conservación adoptadas hasta la fecha y su impacto, persistencia de presiones y amenazas restantes

Tipos de hábitats de interés comunitario

La Ciudad Autónoma de Melilla alberga varios tipos de hábitats marinos y costeros de interés comunitario que requieren una gestión activa y permanente para asegurar el mantenimiento de su estado de conservación favorable a largo plazo.

- Arrecifes (1170).
- Acantilados con vegetación de las costas mediterráneas con *Limonium* spp. Endémico (1240).
- Matorrales halonitrófilos (Pegano-Salsoletea) (1430).
- Matorrales Termomediterráneos y preestépicos (5330)

El estado de conservación de estos es bueno. No existe información actualizada sobre el estado de conservación de otros hábitats marinos (8330, Cuevas marinas sumergidas o semisumergidas) presentes en el entorno.

Los hábitats marinos y costeros se encuentran en 1 ZEC específicamente designadas para su conservación: ZEC Marítimo Terrestre de los Acantilados de Aguadú (ES6320001). De esta forma, la contribución de estos espacios Natura 2000 es esencial, al incluir la totalidad estos hábitas.

La ZEC cuenta con plan de gestión (Plan Técnico de Ordenación de los Espacios Naturales para la Zona LIC ES6320001 Marítimo-Terrestre de los Acantilados de Aguadú), con objetivos y medidas específicas de conservación y gestión para dichos hábitats.

Las actuaciones previas realizadas sobre este hábitat marino- costero en la Ciudad Autónoma de Melilla son escasas.

Especies

Desde 2014, se realiza el seguimiento del estado de conservación las especies de interés comunitario con mayor status de protección (Directiva Hábitat y Directiva Aves) como son *Patella ferruginea*, y posteriormente sobre *Dendropoma paetreum*, *Astroides calycularis*, *Helianthemum caput-felis* y *Larus audouinii*.

Aunque los trabajos anteriormente mencionados han permitido avanzar en el conocimiento del estado de conservación de los hábitats marinos y costeros, es necesario mejorar el conocimiento de la situación actual, ejecutar actuaciones de seguimiento permanente así como medidas de conservación en la totalidad de los mismos al objeto de mejorar y, en algunos casos, restaurar su estado de conservación dada la elevada incidencia de actividades socioeconómicas y amenazas existentes tanto dentro como fuera de Natura2000. Se considera prioritario mejorar el conocimiento de la situación actual, el establecimiento de planes y la ejecución de medidas específicas de conservación y gestión.

Medidas necesarias para mantener o restablecer un estado de conservación favorable

Necesidad de mantenimiento: Se considera necesaria la aplicación de medidas de conservación y gestión para asegurar el funcionamiento y mantenimiento de un estado de conservación favorable de los siguientes tipos de hábitats de interés comunitario:

En términos generales, las actuaciones propuestas para los tipos de hábitats costeros y marinos comprenden la revisión de su inventariación así como de su superficie y estado de conservación; actualización de la base de datos y cartografía disponibles (en algunos casos a detalle); seguimiento de su estado de conservación a través de protocolos estandarizados con indicadores ambientales y socioeconómicos; propuesta de medidas para mejorar la sostenibilidad de los usos y actividades socioeconómicas que afectan directa e indirectamente a los hábitats y especies; redacción y ejecución de planes de conservación, evaluación y control de especies invasoras marinas y terrestres; identificación de los efectos del cambio climático en las funciones y servicios ambientales de los ecosistemas marinos y costeros, así como identificar las medidas de conservación necesarias para eliminar y/o reducir dichos efectos.

En relación a las especies, además de las medidas propuestas también es necesario elaborar inventarios actualizados y evaluar el estado de conservación actual y previsible de sus poblaciones.

Al mismo tiempo, es necesaria la aplicación de medidas de conservación y gestión adicionales fuera de la RN2000 para asegurar tanto la conservación de los hábitats como el mantenimiento o, en su caso, el incremento de las poblaciones de aves y de las especies costeras y marinas de interés para su conservación. Dichas medidas garantizarán, a su vez, la conectividad e integridad ecológicas de los ecosistemas terrestres, costeros y marinos.

Priorización de las medidas que deben aplicarse durante el próximo período del MFP

Declaración de la condición de ZEPA de la ZEC Marítimo-Terrestre de los Acantilados de Aguadú.

Necesidad de mantenimiento de las aguas marinas y costeras: Las medidas prioritarias propuestas son necesarias para asegurar el funcionamiento y la conservación de los hábitats (5) y especies marinas y costeras de interés comunitario. Al mismo tiempo, evitarán la disminución de la superficie de dichos hábitats y el descenso poblacional de las especies ante presiones tales como la invasión de especies alóctonas y el cambio climático. Una atención particular debe prestarse a aquellas medidas para la conservación de ZEC y ZEPA.

Lista de medidas prioritarias que deben llevarse a cabo, así como los costes estimados de dichas medidas

- dentro de los lugares Natura 2000 designados para los hábitats y especies en cuestión

Nombre y breve descripción de las medidas	Tipo de medida*	Objetivo (unidad y cantidad)	Coste estimado en euros (anualizado)	Posible fuente de cofinanciación de la UE
Adecuación de fondeo para embarcaciones y establecimiento de puntos de amarre en la ZEC	puntual	1 Área de fondeo	15000	FEDER, LIFE
Acuerdo de colaboración entre la Consejería de Medio Ambiente y Sostenibilidad de la CAM y Centros de Buceo deportivo para limpieza ZEC	recurrente	1 Acuerdo	3000	FEDER, LIFE
Estudio de sobre la capacidad de acogida de Buceo deportivo	puntual	1 Acuerdo	4000	FEDER, LIFE
Realización cartografía detallada de los hábitats marino (arrecifes y cuevas más allá de RN 2000)	puntual	1 Estudio	4000	FEDER, LIFE
Estudio de estado de conservación y seguimiento de <i>Dendropoma paetrum</i>	recurrente	1 Programa	9000	FEDER, LIFE
Estudio de estado de conservación y seguimiento de <i>Astroides calycularis</i>	recurrente	1 Programa	9000	FEDER
Programa de estudio y control de calidad de las aguas del litoral y estudio de la interacción con la planta desalinizadora	recurrente	1 Programa	3500	FEDER
Estudio del estado de conservación de <i>Patella ferruginea</i> e implementación de Plan de Conservación	recurrente	1 Programa	7000	FEDER, LIFE
Estudio del estado de conservación de <i>Larus audouinii</i> e implementación de Plan de Conservación	recurrente	1 Programa	7000	FEDER, LIFE
Programa de seguimiento de las comunidades de algas, incluidas invasoras (<i>Rugulopterix okamurae</i> , alerta temprana)	recurrente	1 Programa	2000	FEDER, LIFE
Programa de seguimiento y cartografiado de ecosistemas 1240, 1410, 1420 y 1430	recurrente	1 Programa	2500	FEDER, LIFE

- medidas adicionales más allá de Natura 2000 (medidas de infraestructura verde más amplias)

Nombre y breve descripción de las medidas	Tipo de medida*	Objetivo (unidad y cantidad)	Coste estimado en euros (anualizado)	Posible fuente de cofinanciación de la UE
Programa de ordenación hidrológica forestal de la cuenca vertiente al litoral melillense	puntual	1230 has	50000	FEDER

* Indique si la medida es puntual o recurrente

Resultados esperados para las especies y los tipos de hábitats en cuestión

En términos generales, la ejecución del conjunto de medidas prioritarias propuestas evitará el deterioro de 5 hábitats costeros y marinos así como el declive poblacional de las especies de interés comunitario y, contribuirá a su vez, a asegurar el mantenimiento y/o mejora del estado de conservación actual de los mismos así como su estructura, función y procesos ecológicos asociados durante el siguiente periodo financiero plurianual (2021-2027). Además, se espera:

- La consolidación del conocimiento ya existente .
- La mejora del conocimiento de la situación actual y evolución en los hábitats marinos y costeros de los que se dispone de un conocimiento más limitado.
- Aumentar el conocimiento sobre el estado y tendencias poblacionales de las especies marinas de interés para su conservación.
- Incrementar el conocimiento, la vigilancia y el control, en su caso, de las especies marinas invasoras que afectan directamente a especies y hábitats prioritarios.
- Evaluar los cambios previsibles en la conservación de los tipos de hábitats costeros y marinos de la Ciudad Autónoma de Melilla como consecuencia del cambio climático y proponer medidas de mantenimiento y/o adaptación al mismo.
- Identificar los efectos del cambio climático en las funciones y servicios de los ecosistemas.
- Difundir y aplicar las metodologías de evaluación del estado de conservación y desarrollar nuevas metodologías de evaluación cuando se identifiquen carencias.

Resultados esperados: otros beneficios

Otros beneficios socioeconómicos y culturales de las medidas prioritarias propuestas son:

- Potenciación de los servicios ambientales (de abastecimiento, regulación, culturales) suministrados por los hábitats marinos y costeros. La conservación de dichos hábitats permitirá el mantenimiento de los numerosos servicios ambientales de los ecosistemas marinos y costeros tales como el control de la erosión, balance sedimentario, mantenimiento de la dinámica costera; la absorción del impacto de la subida del nivel del mar generada por el calentamiento global; desarrollo de actividades humanas relacionadas con la naturaleza como el buceo o la fotografía; etc.
- Valorización económica de servicios ecosistémicos marinos y costeros.
- Potenciación del ecoturismo en el entorno marino. Se espera potenciar el desarrollo de actividades como el ecobuceo, la realización de itinerarios submarinos, visitas guiadas marinas, observación de aves, etc.
- Consolidación de los instrumentos de coordinación y cooperación administrativa y de comunicación y participación para la conservación y gestión de los hábitats marinos y costeros de la Ciudad Autónoma de Melilla.

E.2.2. Brezales y matorrales

Situación actual de los hábitats y las especies, medidas de conservación adoptadas hasta la fecha y su impacto, persistencia de presiones y amenazas restantes

En la Ciudad Autónoma de Melilla se han identificado los siguientes tipos de hábitats del grupo MAES de matorrales, que requieren una gestión activa y permanente para asegurar el mantenimiento de su estado de conservación a largo plazo:

- 1430 Matorrales halo-nitrófilos (Pegano-Salsoletea).
- 5330 Matorrales termomediterráneos y pre-estépicos.

Para el hábitat 5330, que está presente en 2 ZEC se han cartografiado hasta 11 formaciones vegetales prácticamente exclusivas del sureste ibérico y norte de África que lo representan, desde las más puntuales y localizadas, a las que se distribuyen por la práctica totalidad de la región.

La estructura paisajística que configura el mosaico de áreas de matorral y de prados existentes entre ellas, presentan especial importancia para la conservación de especies como Testudo graeca (tortuga mora, Anexo II y IV Directiva Hábitat) y Chamaleo chamaleon (camaleón, Anexo IV Directiva Hábitat), Hemorrhoids hippocrepis (culebra de herradura, Anexo IV Directiva Hábitat), y de rapaces rupícolas.

Las repoblaciones forestales llevadas a cabo durante el siglo XX en los espacios protegidos Red Natura 2000 potenciaron mayoritariamente los pinares de Pinus halepensis, en ocasiones, mediante repoblaciones en terrazas, como medida para implantar una masa arbolada y evitar la erosión de las laderas. En la mayoría de los casos, esas repoblaciones surtieron el efecto deseado, sin embargo, en algunas laderas se observa una elevada erosión en el talud de la terraza y escasa cobertura vegetal de sotobosque.

Medidas necesarias para mantener o restablecer un estado de conservación favorable

Brezales y matorrales esclerófilos

La gestión debe ir encaminada a la conservación de estos hábitats en todo su rango de distribución, mediante la conservación de la gran diversidad estructural, específica y genética que albergan.

Las medidas de gestión se centrarán en el seguimiento de hábitats y especies para detectar posibles cambios en composición y/o estructura.

Asimismo, se deberá continuar e incrementar la gestión selvícola de los pinares que incida en la mejora de su estado fitosanitario y en potenciar el desarrollo y la recuperación de los hábitats como complejos dinámicos para evitar la desaparición de unos tipos de hábitats en beneficio de los otros. Así como aquellas medidas que incidan en la prevención contra incendios forestales.

Por otra parte, es necesario vigilar y ordenar los usos del territorio, y potenciar otros como la apicultura que favorezcan la diversidad florística. Asimismo se deberá adecuar la presión humana mediante programas de seguimiento y control de la densidad de usos y el vallado de zonas sensibles, implementando medidas de recuperación de superficie de hábitats.

Priorización de las medidas que deben aplicarse durante el próximo período del MFP

Todas estas medidas son prioritarias para alcanzar un estado de conservación favorable de los hábitats y las poblaciones de las especies. Será necesario un interés especial en la implementación de aquellas desarrolladas en los espacios protegidos Red Natura 2000.

Lista de medidas prioritarias que deben llevarse a cabo, así como los costes estimados de dichas medidas

- dentro de los lugares Natura 2000 designados para los hábitats y especies en cuestión

Nombre y breve descripción de las medidas	Tipo de medida*	Objetivo (unidad y cantidad)	Coste estimado en euros (anualizado)	Posible fuente de cofinanciación de la UE
Medidas para la conservación de especies de flora claves en los Planes de Gestión	recurrente	2 ZEC	3000	FEDER, LIFE
Proyecto piloto para adecuación de hábitat de Testudo graeca	puntual	2 ZEC	4000	FEDER, LIFE
Creación de Apiario temporal para reintroducción de enjambramientos en el medio natural	puntual	1 ZEC	6000	FEDER, LIFE
Seguimiento de especies de flora identificadas como claves en los Planes de Gestión de los Recursos Naturales	recurrente	2 ZEC	1500	FEDER, LIFE
Actuaciones de gestión selvícola en los Pinares de Rostrogordo para la mejora de la conservación del matorral	recurrente	2 ZEC	6000	FEDER, LIFE, FSE
Plan de defensa contra Incendios Forestales	puntual	2 ZEC	2500	FEDER

- medidas adicionales más allá de Natura 2000 (medidas de infraestructura verde más amplias)

Nombre y breve descripción de las medidas	Tipo de medida*	Objetivo (unidad y cantidad)	Coste estimado en euros (anualizado)	Posible fuente de cofinanciación de la UE
Medidas agroambientales destinadas a la protección de hábitats implicados	recurrente	13 Has	1200	FEDER
Actuaciones de gestión selvícola en los Pinares anexos para la mejora de la conservación del matorral, y determinación del modelo de manejo de los Pinares.	recurrente	13 Has	1800	FEDER, FSE
Medidas de corrección hidrológico forestal	recurrente	13 Has	1500	FEDER
Aplicación de Planes de Prevención y Control de Incendios y Plagas	recurrente	13 Has	2200	FEDER
Mejora de las infraestructuras recreativas y de ocio de los Pinares de Rostrogordo (Barbacoas, mobiliario, señalética, accesibilidad, juegos infantiles, información...)	puntual	35 Has	58000	FEDER

* Indique si la medida es puntual o recurrente

Resultados esperados para las especies y los tipos de hábitats en cuestión

En términos generales, la ejecución del conjunto de medidas prioritarias contribuirá al mantenimiento y, en su caso, mejora del estado de conservación actual de los hábitats de matorrales, así como de su estructura, función y procesos ecológicos asociados durante el siguiente periodo financiero plurianual (2021-2028). Además, se espera:

- La mejora del conocimiento de la situación actual y evolución en los hábitats de matorral y sus interrelaciones con las especies.

- Aumentar el conocimiento sobre el estado y tendencias poblacionales de las especies características de estos hábitats.
- Evaluar los cambios previsibles en la conservación de los tipos de hábitats de matorral de la Ciudad Autónoma de Melilla y en las funciones y servicios ambientales que proporcionan, como consecuencia del cambio climático y proponer medidas de mantenimiento y/o adaptación al mismo.
- Difundir y aplicar las metodologías de evaluación del estado de conservación y desarrollar nuevas metodologías de evaluación cuando se identifiquen carencias.
- Disponer de modelos de gestión y manejo de los hábitats de matorral en relación con la gestión de los hábitats de bosque y pastizales y con la conservación de las especies características.
- Favorecer la conectividad ambiental y la permeabilidad del territorio mediante la conservación de las representaciones de los hábitats fuera de Red Natura.

Resultados esperados: otros beneficios

Otros beneficios socioeconómicos y culturales de las medidas prioritarias propuestas son:

- Conservación de hábitats que constituyen bancos de información genética de especies endémicas y/o de distribución restringida en Europa.
- Potenciación de los servicios ambientales suministrados por los hábitats de matorral, en especial el desarrollo y potenciación de usos tradicionales del territorio ligados a su conservación: apicultura, así como el control de la erosión.
- Desarrollo de actividades recreativas relacionadas con la naturaleza y deportes de naturaleza y el campismo sostenible.
- Potenciación de actividades turísticas acordes con la conservación continuar con la consolidación de la carta europea de turismo sostenible, en aquellos en lugares que se muestren idóneos.
- Conservación del mosaico paisajístico que conforman los ecosistemas mediterráneos.
- Valorización económica de los servicios ecosistémicos de los matorrales.
- Consolidación de los instrumentos de coordinación y cooperación administrativa y de comunicación y participación para la conservación y gestión de los hábitats de matorral de la Ciudad Autónoma de Melilla.

E.2.3. Turberas altas, turberas bajas y otros humedales

Situación actual de los hábitats y las especies, medidas de conservación adoptadas hasta la fecha y su impacto, persistencia de presiones y amenazas restantes

En este apartado se incluyen pequeños humedales con salinas costeras, y la totalidad de la cuenca hidrográfica de la Ciudad Autónoma de Melilla, además del embalse de las Adelfas destinado al abastecimiento de agua a la Ciudad.

Se incluyen en este apartado los siguientes tipos de hábitats:

- Pastizales salinos mediterráneos (*Juncetalia maritimi*) (1410), de presencia casi testimonial.
- Matorrales halo-nitrofilos (Pegano-Salsoletea) (1430)

El tipo de hábitat 1430 Matorrales halo-nitrófilos (Pegano-Salsoletea) presenta una relativa amplia distribución. Se ha inventariado en las 2 ZEC y fuera de ellas.

La ubicación de humedales litorales cercanos en Marruecos (Laguna de la Mar Chica), en la trayectoria de las rutas migratorias, hace que cada año la Red Hidrológica melillense sea utilizada por miles de aves que la visitan, por lo que su función como zona de invernada, migración, alimentación, descanso y nidificación resulta

trascendente para la conservación de las aves. A una escala más local, cabe destacar los desplazamientos de las aves entre las ZEC como único corredor ecológico en la Ciudad de Melilla Autónoma de Melilla.

Asimismo proporcionan áreas de campeo y alimentación a numerosas especies de quirópteros y son hábitats de interesantes especies de invertebrados y anfibios como el endemismo *Bufo boulengeri* (sapo verde africano), e *Hyla meridionalis* (rana meridional)

En términos generales, los humedales son ecosistemas vulnerables que se están viendo afectados por la contaminación, eutrofización y alteración del régimen hídrico provocados por las actividades desarrolladas fuera de su ámbito. Por otra parte, están sometidos a cierta presión recreativa. Presentan además, una especial fragilidad debido a su reducido tamaño y gran fragmentación.

Entre las presiones y amenazas cabe mencionar las ligadas a deficiencias en las infraestructuras de depuración y redes de saneamiento provenientes de Marruecos, o bien aquellos procedentes de roturas de las mismas o incluso, por el riesgo de vertidos directos.

Por otra parte, el incremento de flujos hídricos y aporte de sedimentos y nutrientes procedentes de Marruecos, puede provocar eutrofización de las aguas y alteraciones en los hábitats por la extensión de formaciones freatófilas de carrizal y disminución de la estepa salina.

En los humedales del litoral, la elevada frecuentación y la práctica de actividades recreativas y deportivas no adecuadas ejercen una importante presión, especialmente el tránsito fuera de las sendas establecidas que conlleva la alteración de las características y la extensión de los hábitats y molestias a las especies asociadas, en especial a las aves.

Asimismo en gran parte de la Red hidrológica se presentan puntos de vertido puntual de basuras y escombros en zonas de acceso.

Medidas necesarias para mantener o restablecer un estado de conservación favorable

Entre las medidas necesarias cabe destacar el cartografiado de los hábitats 92DO (*Tamaricion africanae* y *Nerio-tamariceta*) dentro y fuera de Red Natura 2000, la ordenación y recuperación de unas 40 Has para las cuencas vertientes situadas en la Ciudad Autónoma de Melilla, y la ordenación de los usos y actividades en estas, incidiendo en una reducción de la intensificación de los mismos. Asimismo resulta fundamental el control y seguimiento de los niveles hídricos, de nutrientes y contaminantes de la Red hidrológica de la Ciudad Autónoma de Melilla. Se realizarán seguimientos de poblaciones de especies, en especial aves; adecuación de hábitats de nidificación para las especies, eliminación de especies exóticas, así como diferentes actuaciones de restauración y de ordenación del uso público (adecuación de senderos interpretativos, aparcamientos, observatorios ornitológicos, elementos de restricción de paso, etc.)

Priorización de las medidas que deben aplicarse durante el próximo período del MFP

Todas estas medidas son prioritarias para alcanzar un estado de conservación favorable de los hábitats y las poblaciones de las especies. Será necesario un interés especial en la implementación de aquellas desarrolladas en los espacios protegidos Red Natura 2000.

Lista de medidas prioritarias que deben llevarse a cabo, así como los costes estimados de dichas medidas

- dentro de los lugares Natura 2000 designados para los hábitats y especies en cuestión

Nombre y breve descripción de las medidas	Tipo de medida*	Objetivo (unidad y cantidad)	Coste estimado en euros (anualizado)	Posible fuente de cofinanciación de la UE
Cartografiado e introducción del hábitat 92DO (Nerio-tamariceta y Flueggeion tinctoriae)	puntual	1 ZEC	4200	FEDER, LIFE
Medidas de conservación del hábitat 92DO (Nerio-tamariceta y Flueggeion tinctoriae)	recurrente	1 ZEC	3000	FEDER, LIFE
Medidas para conservación de flora identificada como clave en los Planes de Gestión	recurrente	2 ZEC	2000	FEDER, LIFE
Seguimiento de flora dulceacuícola indentificada como clave en los Planes de Gestión	recurrente	2 ZEC	1000	FEDER, LIFE
Control y seguimiento de especies de flora invasoras (Acacia dealbata)	recurrente	10 Has	16000	FEDER
Estudio del estado de conservación y necesidades de gestión del grupo de invertebrados dulceacuícolas de interés para su conservación	puntual	1 Estudio	4000	FEDER, LIFE
Estudio del estado de conservación y necesidades de gestión del grupo de anfibios dulceacuícolas de interés para su conservación (Bufotes boulengeris e Hyla meridionalis)	puntual	1 Estudio	4000	FEDER, LIFE

- medidas adicionales más allá de Natura 2000 (medidas de infraestructura verde más amplias)

Nombre y breve descripción de las medidas	Tipo de medida*	Objetivo (unidad y cantidad)	Coste estimado en euros (anualizado)	Posible fuente de cofinanciación de la UE
Convenio de colaboración con la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir	recurrente	1 Convenio(40 Has)	30000	FEDER

* Indique si la medida es puntual o recurrente

Resultados esperados para las especies y los tipos de hábitats en cuestión

En términos generales, la ejecución del conjunto de medidas prioritarias propuestas evitará el deterioro de los hábitats y las especies relacionados con los humedales y, contribuirá a su vez, a asegurar el mantenimiento y/o mejora del estado de conservación actual de los mismos así como su estructura, función y procesos ecológicos asociados durante el siguiente periodo financiero plurianual (2021-2027). Además, se espera:

- La consolidación y mejora del conocimiento sobre el estado de conservación y la evolución de los hábitats.
- La mejora del conocimiento sobre el estado y tendencias poblacionales de las especies de interés para su conservación.
- Disponer de una cartografía en detalle y de resultados del seguimiento de los hábitats.
- La Consolidación de formas de trabajo y gestión conjunta que permitan la implicación de las administraciones y los diferentes agentes sociales y económicos en la conservación de los hábitats relacionados.
- El incremento del conocimiento, la vigilancia y el control, en su caso, de las especies invasoras que afectan a las especies y los hábitats.
- Disponer de modelos sobre los cambios previsibles en la conservación de los tipos de hábitats como consecuencia del cambio climático y de propuestas de medidas de mantenimiento y/o adaptación al mismo.
- Identificar los efectos del cambio climático en las funciones y servicios de los ecosistemas.
- Difundir y aplicar las metodologías de evaluación del estado de conservación y desarrollar nuevas metodologías.

Resultados esperados: otros beneficios

- Restaurar y mantener la Cuenca Hidrográfica de Melilla en un estado de conservación favorable, favorecerá la funcionalidad de los humedales próximos como filtro verde, y por tanto poseen un importante papel en el control de la contaminación difusa, dada la gran capacidad de los humedales para retener transformar y asimilar los nutrientes contenidos en los flujos que los atraviesan.
- La cuenca melillense se encuentra inmersa en una matriz semidesértica y ejercen una fuerte atracción para numerosas especies, en especial aves, por la disponibilidad de recursos y la complejidad ecológica que aportan al territorio. Asimismo proporcionan hábitat para invernada o descanso en las rutas migratorias.

E.2.4. Prados

Situación actual de los hábitats y las especies, medidas de conservación adoptadas hasta la fecha y su impacto, persistencia de presiones y amenazas restantes

No procede

Medidas necesarias para mantener o restablecer un estado de conservación favorable

No procede

Priorización de las medidas que deben aplicarse durante el próximo período del MFP

No procede

Lista de medidas prioritarias que deben llevarse a cabo, así como los costes estimados de dichas medidas

- dentro de los lugares Natura 2000 designados para los hábitats y especies en cuestión

Nombre y breve descripción de las medidas	Tipo de medida*	Objetivo (unidad y cantidad)	Coste estimado en euros (anualizado)	Posible fuente de cofinanciación de la UE
Medida 1				
Medida 2				
etc.				

- medidas adicionales más allá de Natura 2000 (medidas de infraestructura verde más amplias)

Nombre y breve descripción de las medidas	Tipo de medida*	Objetivo (unidad y cantidad)	Coste estimado en euros (anualizado)	Posible fuente de cofinanciación de la UE
Medida 1				
Medida 2				
etc.				

* Indique si la medida es puntual o recurrente

Resultados esperados para las especies y los tipos de hábitats en cuestión

No procede

Resultados esperados: otros beneficios

No procede

E.2.5. Otros agroecosistemas (incluidos los cultivos)

Situación actual de los hábitats y las especies, medidas de conservación adoptadas hasta la fecha y su impacto, persistencia de presiones y amenazas restantes

La superficie total de la Red Natura 2000 en la Ciudad Autónoma de Melilla no es agrícola. La ausencia sistemas agrarios, en especial aquellos tradicionales de secano, del territorio comprendido en el ámbito de los espacios protegidos y fuera de los mismos condicionan una escasez en la diversidad estructural del paisaje, vital para la conservación de las especies de fauna existentes en los espacios protegidos Red Natura 2000.

Estos sistemas son esenciales en la conservación de aves y algunas especies de mamíferos ya que constituyen áreas de alimentación y campeo de muchas especies como, por ejemplo, para las aves rapaces y la perdiz africana, en el caso de las aves esteparias, también de nidificación; entre los mamíferos cabe destacar el grupo de los quirópteros. Por otra parte, las pequeñas áreas agrícolas de secano en mosaico con el matorral proporcionan un hábitat idóneo para la tortuga mora (Testudo graeca). En los Espacios Protegidos Red Natura no existen áreas cultivadas.

Medidas necesarias para mantener o restablecer un estado de conservación favorable

Las medidas de gestión irán encaminadas a consolidar el estatus poblacional de las especies, incrementando sus poblaciones o manteniéndolas en el tamaño actual, según los casos. Para ello es fundamental promocionar cierta actividad agraria tradicional y del paisaje rural que se desarrolle tanto en las áreas protegidas Red Natura como en las áreas de conectividad, que forman parte de la infraestructura verde.

Resulta necesario avanzar en la compatibilización de estas prácticas agrarias con los requerimientos ecológicos de las especies y los hábitats.

Por tanto, es necesaria la coordinación con el organismo competente en materia de agricultura y ganadería para la aplicación de medidas de cierto desarrollo rural a fin de mantener y fomentar aquellas actividades socioeconómicas compatibles con la conservación a través de líneas de ayuda e incentivos a los propietarios de terrenos y/o titulares de explotaciones agrícolas o ganaderas.

Estas medidas serán de aplicación en todos los agroecosistemas, aún fuera de RED Natura 2000, y que incidiría en la conservación de hábitats y especies. Por un lado, las medidas irán encaminadas al mantenimiento de la actividad por generar sistemas importantes para la conservación de la fauna y elementos de conectividad que incrementan la permeabilidad del territorio.

Priorización de las medidas que deben aplicarse durante el próximo período del MFP

Todas estas medidas son prioritarias para alcanzar un estado de conservación favorable de los hábitats y las poblaciones de las especies. Será necesario un interés especial en la implementación de aquellas desarrolladas dentro y fuera de los espacios protegidos Red Natura 2000.

Lista de medidas prioritarias que deben llevarse a cabo, así como los costes estimados de dichas medidas

- dentro de los lugares Natura 2000 designados para los hábitats y especies en cuestión

Nombre y breve descripción de las medidas	Tipo de medida*	Objetivo (unidad y cantidad)	Coste estimado en euros (anualizado)	Posible fuente de cofinanciación de la UE
Estudio de la funcionalidad de los sistemas como área de campeo y alimentación de las especies de fauna (Entorno Pantano de las Adelfas y Pantano de Rostrogordo)	recurrente	2 Has	1500	FEDER

- medidas adicionales más allá de Natura 2000 (medidas de infraestructura verde más amplias)

Nombre y breve descripción de las medidas	Tipo de medida*	Objetivo (unidad y cantidad)	Coste estimado en euros (anualizado)	Posible fuente de cofinanciación de la UE
Medidas agroambientales para la conservación de fauna de interés para su conservación en huertas abandonadas del perímetro de la circunvalación de Melilla	recurrente	5 Has	3000	FEDER

* Indique si la medida es puntual o recurrente

Resultados esperados para las especies y los tipos de hábitats en cuestión

- Crear superficies de agrosistemas que constituyan hábitats para múltiples especies y elementos de conectividad.
- Mantener y en su caso incrementar las poblaciones de las especies.
- Reducir las presiones y amenazas procedentes de la intensificación de cultivos sobre los hábitats de interés comunitario y sus especies.

Resultados esperados: otros beneficios

- El mantenimiento de los cultivos tradicionales contribuirá de forma positiva a la conservación de los paisajes agrarios y culturales y permitirá la existencia de una elevada biodiversidad en aquellas áreas donde se desarrolla.
- Además proporcionan hábitats de alimentación y campeo y de nidificación, en su caso, para las especies de fauna; las infraestructuras de riego tradicionales son un reservorio de agua dulce y forman parte del hábitat de especies de fauna y flora asociadas a ecosistemas acuáticos; mantienen el acervo genético relacionado con variedades autóctonas y especies silvestres asociadas a las áreas agrícolas.
- Entre los servicios de abastecimiento, los agroecosistemas proporcionan hábitat y alimento con destino al consumo humano.
- Respecto a los servicios de regulación, contribuyen a la regulación del clima local y regional, al almacenamiento de carbono (en el suelo y en la madera), a la regulación de la calidad del aire (filtración de partículas en suspensión y contaminantes), control de la erosión, amortiguación de perturbaciones (incendios, riadas).
- Respecto a los servicios culturales, la práctica agrícola aporta conocimientos locales (prácticas agrarias locales) y elementos arquitectónicos tradicionales, que generan paisajes muy valorados donde pueden desarrollarse actividades educativas, recreativas y de ecoturismo.

E.2.6. Bosques y superficies forestales

Situación actual de los hábitats y las especies, medidas de conservación adoptadas hasta la fecha y su impacto, persistencia de presiones y amenazas restantes

Bosques y superficies forestales

Entre los tipos de hábitats de bosques y superficies forestales enumerados en el Anexo I de la Directiva de Hábitats en la Ciudad Autónoma de Melilla se encuentran cartografiados los 3 hábitats siguientes, (uno de ellos prioritario):

- Bosques de *Tetraclinis articulata* (9570*).
- Bosques de *Olea* y *Ceratonia* (9320)
- Galerías y matorrales ribereños termomediterráneos (*Tamaricion africanae* 92D0).

El estado de conservación dentro de los espacios protegidos Red Natura 2000 de los hábitats 9570* y 9320, es bueno y mejorable en el caso del hábitat 92D0.

En total, estos 3 hábitats se encuentran en 2 espacios protegidos Red Natura 2000. Ambos cuentan (2 ZEC) con planes de gestión aprobados. Las medidas de conservación y restauración específicas de estos espacios se describen y cuantifican en sus respectivos planes de gestión.

Por otra parte, en las superficies forestales de la Ciudad Autónoma de Melilla se ha cartografiado la siguiente asociación vegetal: 954001 Pinares de *Pinus halepensis*, que es la formación arbórea más extendida son los y que adquieren protagonismo en las umbrías donde alcanzan importantes tallas y densidades. Estructuralmente estos pinares están formados por un dosel arbóreo con un sotobosque donde se presentan arbustos y matorrales. Por tanto la gestión de los hábitats de matorral y bosques está muy relacionada con la gestión del pinar.

Las necesidades y medidas del hábitat 92D0 se han tenido en cuenta en el apartado E.2.8, junto al resto de tipos de hábitats de agua dulce (ríos y lagos).

Para la conservación, mejora y restauración de los hábitats de bosque y superficies forestales se han desarrollado medidas de gestión forestal (tratamientos selvícolas en los pinares, reforestaciones, etc.).

Estas medidas han contribuido a la conservación de los hábitats de bosque y superficies forestales y sus especies pero se necesitan medidas adicionales para cumplir con los objetivos de conservación de estos 2 espacios protegidos Red Natura 2000. Asimismo es preciso aplicar medidas de conservación de los hábitats fuera de Red Natura 2000 (infraestructura verde).

Entre los factores que afectan a la conservación de los hábitats se encuentra la alta densidad del pinar existente en determinadas zonas que impide el desarrollo de los mismos y genera una importante cantidad de biomasa que aumenta el peligro de incendios y favorece la proliferación de plagas.

Medidas necesarias para mantener o restablecer un estado de conservación favorable

Se requieren medidas de gestión para asegurar el mantenimiento del estado de conservación de los hábitats y por otro lado, implementar aquellas medidas destinadas a la mejora de las condiciones ecológicas de las siguientes superficies en las que están cartografiados estos hábitats de bosques:

- 9570* Bosques de *Tetraclinis articulata*, de las cuales 26,97 ha en sitios de Natura 2000 y 0,38 ha fuera de Natura 2000 .
- 9320 Bosques de *Olea* y *Ceratonia*, 14,53 ha dentro de La Red Natura 2000 y 0,41 ha fuera de ella.
- 92DO Galerías y matorrales ribereños termomediterráneos (*Tamaricion africanae*), de las cuales 2,1 has están dentro de Natura 2000 y 41 has fuera de ella.

Entre las medidas de mantenimiento y restauración, se incluyen las tareas de prevención y extinción de incendios forestales; la realización de trabajos selvícolas, que ayuden al establecimiento de una estructura del pinar acorde con la conservación de cada uno de los tipos de hábitats de interés comunitario; continuar con las medidas de conservación del hábitat *Tetraclinis articulata* 9570*, y el hábitat Bosques de *Olea* y *Ceratonia*, y la restauración de hábitat 92DO Galerías y matorrales ribereños termomediterráneos (*Tamaricion africanae*) además de otras medidas de gestión y ordenación de usos relacionadas con la conservación de los hábitats de bosque.

Priorización de las medidas que deben aplicarse durante el próximo período del MFP

En conjunto, el área de bosques y superficies forestales deberá ser mantenida durante el periodo MFP 2021-2027 a través del conjunto de medidas mencionadas.

Estas medidas son todas esenciales para evitar un mayor deterioro del estado de conservación de los hábitats y especies de bosques y superficies forestales.

Por este motivo, todas las medidas de los bosques y superficies forestales deben ser consideradas medidas prioritarias.

Lista de medidas prioritarias que deben llevarse a cabo, así como los costes estimados de dichas medidas

- dentro de los lugares Natura 2000 designados para los hábitats y especies en cuestión

Nombre y breve descripción de las medidas	Tipo de medida*	Objetivo (unidad y cantidad)	Coste estimado en euros (anualizado)	Posible fuente de cofinanciación de la UE
Trabajos de gestión forestal para la recuperación y conservación del hábitat natural 92DO Galerías y matorrales ribereños termomediterráneos (<i>Tamaricion africanae</i>)	recurrente	2,1 has	2000	FEDER, LIFE, FSE
Cartografía de detalle del estado de conservación del 9570* Bosques de <i>Tetraclinis articulata</i> y 9320 Bosques de <i>Olea</i> y <i>Ceratonia</i>	puntual	2 ZEC	3200	FEDER, Horizonte Europa
Trabajos de gestión forestal para la recuperación y conservación del hábitat natural del 9570* Bosques de <i>Tetraclinis articulata</i> y 9320 Bosques de <i>Olea</i> y <i>Ceratonia</i>	recurrente	41,50 has	2500	FEDER, LIFE, FSE
Medidas de corrección hidrológico forestal	recurrente	10 has	3500	FEDER, LIFE, FSE
Implementación de medidas del Plan de Gestión para la adaptación al cambio climático en las masas forestales	recurrente	43,6 has	5800	FEDER
Aplicación de planes de prevención de incendios y plagas	recurrente	2 ZEC	2000	FEDER

- medidas adicionales más allá de Natura 2000 (medidas de infraestructura verde más amplias)

Nombre y breve descripción de las medidas	Tipo de medida*	Objetivo (unidad y cantidad)	Coste estimado en euros (anualizado)	Posible fuente de cofinanciación de la UE
Medidas de corrección hidrológico forestal en arroyos y barrancos de la cuenca hidrológica de Melilla, como Infraestructura Verde	recurrente	41 Has	12500	FEDER

* Indique si la medida es puntual o recurrente

Resultados esperados para las especies y los tipos de hábitats en cuestión

En términos generales, la ejecución del conjunto de medidas prioritarias contribuirá al mantenimiento y, en su caso, mejora del estado de conservación actual de los bosques y superficies forestales, y a que se mantenga o mejore el estado de las poblaciones de las especies asociadas a estos ecosistemas, así como su estructura, función y procesos ecológicos asociados durante el siguiente periodo financiero plurianual (2021-2027).

Además, se espera:

- La mejora del conocimiento de la situación actual y evolución en los hábitats.
- Aumentar el conocimiento sobre el estado y tendencias poblacionales de las especies características de estos hábitats.
- Evaluar los cambios previsibles en la conservación de los tipos de hábitats de bosques y forestales en la Región de Murcia y en las funciones y servicios ambientales que proporcionan, como consecuencia del cambio climático y proponer medidas de mantenimiento y/o adaptación al mismo.
- Difundir y aplicar las metodologías de evaluación del estado de conservación y desarrollar nuevas metodologías de evaluación cuando se identifiquen carencias.
- Disponer de modelos de gestión y manejo de los hábitats de bosque y superficies forestales en relación con la gestión de los hábitats de matorral y pastizal y con la conservación de las especies características.
- Favorecer la conectividad ambiental y la permeabilidad del territorio mediante la conservación de las representaciones de los hábitats de bosque y superficies forestales fuera de Red Natura. Utilizar la Red Hidrológica de Melilla como Infraestructura Verde que conecte y acerque el entorno urbano a la Red Natura 2000, con el matiz transfronterizo que la medida aporta.

Resultados esperados: otros beneficios

- La conservación de la diversidad de los bosques y formaciones forestales.
- Servicios ecosistémicos relacionados con la fijación y el almacenamiento de carbono, la protección de suelos y cuencas hidrográficas frente a la erosión.
- Amortiguación de perturbaciones (mitigación del cambio climático).
- Potenciación de la educación ambiental en torno a los bosques y superficies forestales.
- Desarrollo de actividades recreativas relacionadas con la naturaleza, etc.
- Consolidación de la carta europea de turismo sostenible, en aquellos lugares que se muestren idóneos.
- Conservación del mosaico paisajístico que conforman los ecosistemas mediterráneos.
- Valorización económica de los servicios ecosistémicos de los bosques y superficies forestales
- Consolidación de los instrumentos de coordinación y cooperación administrativa y de comunicación y participación para la conservación y gestión de los hábitats de matorral de la Ciudad Autónoma de Melilla.

E.2.7. Hábitats rocosos, dunas y tierras de vegetación rala

Situación actual de los hábitats y las especies, medidas de conservación adoptadas hasta la fecha y su impacto, persistencia de presiones y amenazas restantes

En la Ciudad Autónoma de Melilla se incluye en este grupo MAES los siguientes tipo de hábitat de interés comunitario:

- 1240 Acantilados con vegetación de las costas mediterráneas con *Limonium* spp. Endémicos.
- 1410 Pastizales salinos mediterráneos (*Juncetalia maritimi*).

El MAES incluye en esta clasificación desde tipos de hábitats litorales a aquellos de roquedos y así como el hábitats 1410 que en la Ciudad Autónoma de Melilla está asociado a cauces y su presencia es casi testimonial.

En este apartado se han unificado la totalidad de los hábitats de dunas, tanto las que se incluyen en este grupo como los de prados y matorrales sobre dunas.

Entre los 2 espacios protegidos Red Natura 2000, que presentan hábitats de este grupo MAES, los 2 ZEC se encuentran con planes de gestión aprobados y se ha iniciado el proceso para la declaración de una de ellos como ZEPA.

Playas, acantilados y dunas litorales

Han aparecido representaciones del tipo de hábitat 1210 Vegetación anual sobre desechos marinos acumulados, fuera de la Red Natura 2000 en la Playa de Horcas Coloradas que es necesario estudiar.

El conjunto de los hábitats costeros se ven amenazados por obras litorales que alteran la hidrodinámica y dinámica sedimentaria y dunar. Asimismo son frecuentes en las dunas recién creadas las especies exóticas que ocasionan desnaturalización y pérdida de superficie de hábitats.

Por otra parte, el uso recreativo inadecuado y el aumento de la frecuentación fuera de las sendas y caminos conlleva la apertura de sendas secundarias y atajos, la compactación del suelo, el incremento de residuos que a su vez genera un incremento de especies nitrófilas, y la atracción de especies oportunistas lo que supone una alteración en la composición de las especies y pérdida de superficie del hábitats y por tanto se altera en la estructura y funciones del hábitat. También se producen molestias y cambios en el comportamiento de las especies de aves.

Entre las medidas llevadas a cabo se encuentran la restricción de acceso a determinadas áreas mediante instalaciones disuasorias (vallados) .

Por otra parte, los roquedos del acantilado de Aguadú constituyen el hábitat de nidificación de rapaces rupícolas como *Bubo bubo* (búho real) y *Falco pelegrinoides* (halcón de tagarote) desde hace unos años. El uso público inadecuado conllevan la pérdida de superficie de hábitats y la afección a las especies nidificantes.

Medidas necesarias para mantener o restablecer un estado de conservación favorable

Playas, acantilados y dunas litorales

Se considera necesaria la aplicación de medidas de conservación y gestión para asegurar el funcionamiento de un estado de conservación favorable de los siguientes tipos de hábitats de interés comunitario:

- Vegetación anual sobre desechos marinos acumulados (1210): 1,8 ha fuera de sitios Red Natura 2000.
- Acantilados con vegetación de las costas mediterráneas con *Limonium* spp endémicos (1240): de los cuales 2,75 ha incluidas en sitios Red Natura 2000 y 12,2 ha fuera de sitios Red Natura 2000 (área total: 14,95 ha).
- Pastizales salinos mediterráneos (*Juncetalia maritimi*) (1410): de los cuales 0,55 ha incluidas en sitios Red Natura 2000 y 1,2 ha fuera de sitios Red Natura 2000 (área total: 1,75 ha).

Además de las medidas establecidas hasta la fecha, es necesario continuar con las medidas relacionadas con la ordenación de las infraestructuras litorales; la ordenación del uso público; el estudio y restauración de los sistemas dunares; la información, comunicación y educación ambiental. Así como el control, vigilancia y seguimiento de las presiones y su afección a los hábitats.

Incrementar el conocimiento, la vigilancia y el control, en su caso, de las especies de carácter invasor y oportunista.

En general para todos los hábitats de este grupo identificar los efectos del cambio climático en las funciones y servicios ambientales de los ecosistemas, así como identificar las medidas de conservación necesarias para eliminar y/o reducir dichos efectos.

Priorización de las medidas que deben aplicarse durante el próximo período del MFP

Dada la escasa representatividad de estos tipos de hábitats en la Ciudad Autónoma de Melilla y teniendo en cuenta que en muchos casos han desaparecido por la acción de factores antrópicos, se considera prioritaria la conservación de la superficie total de los mismos y por tanto todas las medidas son necesarias, tanto dentro como fuera de los espacios Red Natura 2000.

Lista de medidas prioritarias que deben llevarse a cabo, así como los costes estimados de dichas medidas

- dentro de los lugares Natura 2000 designados para los hábitats y especies en cuestión

Nombre y breve descripción de las medidas	Tipo de medida*	Objetivo (unidad y cantidad)	Coste estimado en euros (anualizado)	Posible fuente de cofinanciación de la UE
Medidas de conservación y seguimiento de especies de flora identificada como clave en los Planes de Gestión	puntual	2 ZEC	3000	FEDER
Seguimiento de aves rupícolas (Halcón de tagarote)	recurrente	1 ZEC	1000	FEDER
Plan de control <i>Larus michaelis</i>	recurrente	1 ZEC	10000	FEDER
Estudio de la evolución de sistemas dunares y vegetación sobre esta	recurrente	3 has	1500	FEDER

- medidas adicionales más allá de Natura 2000 (medidas de infraestructura verde más amplias)

Nombre y breve descripción de las medidas	Tipo de medida*	Objetivo (unidad y cantidad)	Coste estimado en euros (anualizado)	Posible fuente de cofinanciación de la UE
Medida 1				

* Indique si la medida es puntual o recurrente

Resultados esperados para las especies y los tipos de hábitats en cuestión

Playas, acantilados y dunas litorales

La realización de las medidas propuestas permitirá el mantenimiento y/o recuperación de la superficie y estado de conservación de los hábitats de playas, acantilados y dunas litorales de interés comunitario. A su vez, se espera:

- Mejorar la estructura, función y procesos ecológicos asociados a los mismos.
- La mejora del conocimiento de su situación actual y evolución previsible.
- Aumentar el conocimiento sobre el estado y tendencias poblacionales de las especies de interés para su conservación asociadas a dichos hábitats.
- Incrementar el conocimiento, la vigilancia y el control, en su caso, de las especies invasoras que afectan directamente a especies y hábitats.
- Evaluar los cambios previsible en la conservación de los hábitats de playas, acantilados y dunas litorales de la Ciudad Autónoma de Melilla como consecuencia del cambio climático, tanto en el estado de conservación de hábitats y especies como en las funciones y servicios de los ecosistemas litorales y proponer medidas de mantenimiento y/o adaptación al mismo.
- Difundir y aplicar las metodologías de evaluación del estado de conservación y desarrollar nuevas metodologías de evaluación cuando se identifiquen carencias.

Hábitats rupícolas

La realización de las medidas propuestas permitirá el mantenimiento del estado de conservación de los hábitats rupícolas de interés comunitario y de las especies características que albergan. A su vez, se espera:

- La mejora del conocimiento de su situación actual y evolución previsible.
- Aumentar el conocimiento sobre el estado de conservación y tendencias poblacionales de las especies cuyas áreas críticas se encuentran en estos hábitats.
- Incrementar el conocimiento, la vigilancia y el control, en su caso, de las especies invasoras que afectan directamente a especies y hábitats.
- Evaluar los cambios previsible en los hábitats rupícolas como consecuencia del cambio climático, tanto en el estado de conservación de hábitats y especies como en las funciones y servicios ambientales que proporcionan y proponer medidas de mantenimiento y/o adaptación al mismo.
- Difundir y aplicar las metodologías de evaluación del estado de conservación y desarrollar nuevas metodologías de evaluación cuando se identifiquen carencias.

Resultados esperados: otros beneficios

Playas, acantilados y dunas litorales

Con la ejecución de las medidas propuestas se espera, a su vez, otros beneficios socioeconómicos y culturales entre los que se destacan los siguientes:

- Potenciación de los servicios ambientales suministrados por las playas y otros hábitats costeros. La conservación de dichos hábitats permitirá el mantenimiento de numerosos servicios ambientales como el control de la erosión y del balance sedimentario, amortiguación de las perturbaciones producidas por el oleaje, tormentas o temporales, mantenimiento de la dinámica costera; desarrollo de actividades humanas relacionadas con la naturaleza como senderismo, el baño en el mar, la fotografía; etc.
- Valorización económica de servicios ecosistémicos costeros.
- Potenciación del turismo de naturaleza.
- Consolidación de los instrumentos de coordinación y cooperación administrativa y de participación para la conservación y gestión de los hábitats y costeros de la Ciudad Autónoma de Melilla.

_Otros beneficios socioeconómicos y culturales de las medidas prioritarias propuestas son:

- Potenciación de los servicios ambientales culturales tales como el conocimiento científico, el disfrute estético y espiritual, así como su uso como recurso didáctico.
- Impulso de su aprovechamiento como recurso genético dada la gran riqueza florística de especies, muchas de ellas de distribución restringida, que albergan.
- Beneficios de soporte como la provisión de hábitat.

E.2.8. Hábitats de agua dulce (ríos y lagos)

Situación actual de los hábitats y las especies, medidas de conservación adoptadas hasta la fecha y su impacto, persistencia de presiones y amenazas restantes

Es necesario tener en cuenta que los ríos y ramblas son sistemas muy dinámicos que presentan numerosas conexiones tanto longitudinales, a nivel de cuenca, como verticales con los acuíferos y laterales con sus riberas. Por tanto, las medidas tendentes a la conservación de los hábitats de agua dulce repercutirán positivamente en la conservación de otros sistemas riparios íntimamente relacionados con las masas de agua como son los incluidos en el apartado 3.2.3 92D0 Galerías y matorrales ribereños termomediterráneos (Nerio-Tamaricetea y Tamaricion africanae).

Entre las numerosas especies de fauna asociada a las aguas dulces cabe destacar el *Bufo bufo* (sapo verde africano) presente en 2 ZEC.

Otra especie incluida en los anexos II y IV de la Directiva es el galápago leproso *Mauremys leprosa* (galápago leproso), que aparece en la cuenca melillense después de fenómenos torrenciales, arrastrado desde Marruecos.

Se están llevando a cabo medidas encaminadas a la conservación y restauración de estos sistemas recogidas en los planes de gestión de los espacios protegidos Red Natura 2000 donde están presentes estos hábitats.

Por otra parte, mediante la coordinación con la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir y otros agentes implicados, se está implementando el proyecto de Restauración del Río de Oro que pretende renaturalizar el cauce de este, controlar la expansión de las especies exóticas invasoras en los márgenes del río y favorecer la colonización del bosque de ribera por especies autóctonas (hábitats 92A0 y 92D0)

Sin embargo, aún persisten amenazas e impactos que es necesario considerar para mantener o mejorar el estado de conservación de los hábitats y especies relacionadas con las aguas dulces, entre las que se encuentran la variación de caudal hídrico, la contaminación procedente del arrastre procedente de Marruecos,

así como las originadas por la entrada y proliferación de especies exóticas y aquellas derivadas del cambio climático. A ello hay que añadir la necesidad de avanzar en el conocimiento sobre estos hábitats.

Medidas necesarias para mantener o restablecer un estado de conservación favorable

Se considera necesaria la aplicación de medidas de conservación y gestión para asegurar el funcionamiento de un estado de conservación favorable de los siguientes tipos de hábitats de interés comunitario:

- Galerías y matorrales ribereños termomediterráneos (Nerio-Tamaricetea y Tamaricion africanae (92D0): de los cuales 2,1 ha incluidas en sitios de Natura 2000 y 41,5 ha fuera de Natura 2000 (área total: 43,6 ha).

Tanto dentro de los cauces incluidos dentro de Red Natura, como en aquellos cauces fuera de la misma que actúan como conectores y en las cuencas vertientes donde se imbrican, es prioritario incrementar las sinergias entre la aplicación de la Directiva Marco de Aguas y la Directiva Hábitats y Aves, con el fin de mejorar el estado de conservación de los ecosistemas acuáticos, sus hábitats y especies. Para ello será necesario establecer un Convenio con la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir con la finalidad garantizar la comunicación, participación y coordinación de ambos organismos en la gestión del Dominio Público Hidráulico de la Red Natura 2000.

Entre las medidas para aplicar en el marco de este convenio se proponen:

- Deslinde del Dominio Público Hidráulico de Red Natura 2000.
- Conservación y mejora de la calidad del agua y de los ecosistemas acuáticos y de las riberas, así como disminución de la fragmentación de los hábitats de especies.
- Establecimiento del régimen ecológico de caudales en el marco de la Planificación Hidrológica con el fin de asegurar el mantenimiento y conservación de las especies de fauna y flora y en especial de los tipos de hábitats de interés comunitario y las especies Red Natura 2000.
- Inclusión de las directrices y objetivos de los Planes de Gestión de los espacios protegidos Red Natura 2000 en la planificación hidrológica de cuenca.
- Coordinación y seguimiento de las actuaciones puestas en marcha en el Dominio Público Hidráulico por ambas administraciones y análisis de sus efectos en la conservación de los tipos de hábitats de interés comunitario y las especies Red Natura 2000.
- Seguimiento y vigilancia para la regulación y control de usos y actividades.

Asimismo, son necesarias acciones de cartografía en detalle y seguimiento de los hábitats de agua y establecer la correspondencia entre estos y las masas de agua establecidas en aplicación de la Directiva Marco del Agua.

Por otra parte, es necesario implementar un programa de seguimiento de la calidad del agua a través de un sistema de indicadores (biológicos, hidromorfológicos y físico-químicos) siguiendo las propuestas y recomendaciones establecidas para ríos mediterráneos para evaluar y detectar cambios en el estado ecológico de los ecosistemas acuáticos de los espacios protegidos Red Natura 2000 y establecer medidas de actuación.

Se debe realizar asimismo una evaluación del estado actual de las infraestructuras hidráulicas a fin de establecer escalas o sistemas compatibles con el tránsito y desarrollo de las especies que dependen del medio acuático e incrementen la permeabilidad. Así mismo se definirán los modelos más adecuados para cada caso.

Respecto a las especies exóticas se realizará seguimiento de sus repercusiones en los hábitats y especies autóctonos y, en su caso con el control de sus poblaciones.

A su vez, se analizarán las respuestas de los hábitats frente a diversos escenarios de cambio climático, tanto en su distribución, como en la estructura y composición de especies.

Es necesario también continuar con las medidas de apoyo al desarrollo de prácticas acordes con la conservación para evitar el exceso de nutrientes y por tanto la eutrofización de las aguas, eliminar los agentes contaminantes.

Priorización de las medidas que deben aplicarse durante el próximo período del MFP

Todas estas medidas son prioritarias para alcanzar un estado de conservación favorable de los hábitats y las poblaciones de las especies. Será necesario un interés especial en la implementación de aquellas desarrolladas en los espacios protegidos Red Natura 2000.

Lista de medidas prioritarias que deben llevarse a cabo, así como los costes estimados de dichas medidas

- dentro de los lugares Natura 2000 designados para los hábitats y especies en cuestión

Nombre y breve descripción de las medidas	Tipo de medida*	Objetivo (unidad y cantidad)	Coste estimado en euros (anualizado)	Posible fuente de cofinanciación de la UE
Restauración de hábitat 92A0	puntual	2 ZEC	58000	FEDER, FSE
Estudio del estado de conservación y necesidades de gestión del galápago leproso (<i>Mauremys leprosa</i>)	puntual	1 Estudio	2500	FEDER
Estudio del estado de conservación y necesidades de gestión del <i>Bufotes boulengeris</i> (sapo verde africano)	puntual	1 Estudio	3500	FEDER
Acuerdo de colaboración con la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir	puntual	1 Acuerdo	18000	FEDER

- medidas adicionales más allá de Natura 2000 (medidas de infraestructura verde más amplias)

Nombre y breve descripción de las medidas	Tipo de medida*	Objetivo (unidad y cantidad)	Coste estimado en euros (anualizado)	Posible fuente de cofinanciación de la UE
Restauración de hábitat 92A0 resto de cuenca como Infraestructura Verde vertebradora	puntual	1 Cuenca (41,5 Has)	102000	FEDER

* Indique si la medida es puntual o recurrente

Resultados esperados para las especies y los tipos de hábitats en cuestión

En términos generales, la ejecución del conjunto de medidas prioritarias propuestas contribuirá a la coherencia ecológica y vertebración de la Red Natura2000 en Melilla, conectando la ciudad con su entorno natural, evitará el deterioro de los hábitats y las especies relacionados con las aguas dulces y, contribuirá a su vez, a asegurar el mantenimiento y/o mejora del estado de conservación actual de los mismos así como su estructura, función y procesos ecológicos asociados durante el siguiente periodo financiero plurianual (2021-2027). Además, se espera:

- El incremento de las sinergias positivas en la aplicación de las Directivas Hábitats, Aves y Aguas.
- La mejora de la calidad de las aguas y de los ecosistemas acuáticos y de las riberas, así como la disminución de la fragmentación de los hábitats de especies.
- La consolidación y mejora del conocimiento sobre el estado de conservación y la evolución de los hábitats.
- La mejora del conocimiento sobre el estado y tendencias poblacionales de las especies de interés para su conservación.
- Incrementar la permeabilidad de las infraestructuras hidráulicas.
- Disponer de una cartografía en detalle y de resultados del seguimiento de los hábitats de agua y la correspondencia entre estos y las masas de agua establecidas en aplicación de la Directiva Marco del Agua.
- La Consolidación de formas de trabajo y gestión conjunta que permitan la implicación de los diferentes agentes sociales y económicos en la conservación de los hábitats relacionados con agua dulce.

- El incremento del conocimiento, la vigilancia y el control, en su caso, de las especies invasoras que afectan directamente a especies y hábitats.
- Disponer de modelos sobre los cambios previsibles en la conservación de los tipos de hábitats como consecuencia del cambio climático y de propuestas de medidas de mantenimiento y/o adaptación al mismo.
- Identificar los efectos del cambio climático en las funciones y servicios de los ecosistemas.
- Difundir y aplicar las metodologías de evaluación del estado de conservación y desarrollar nuevas metodologías.

Resultados esperados: otros beneficios

- Servicios de abastecimiento. Mantener los hábitats de las riberas en buen estado de conservación resulta imprescindible, ya que proporcionan un recurso fundamental.
- En el reciclado de la materia orgánica y de los nutrientes, así como en el flujo energético, participan diversos grupos funcionales, desde los microorganismos y los detritívoros hasta los carnívoros dando lugar a complejas redes tróficas.
- Las riberas cumplen numerosas funciones ambientales específicas tales como la estabilización de márgenes y orillas, prevención y laminación de avenidas, control de la influencia del entorno sobre el cauce ejerciendo de filtro, sirven como refugio de fauna y flora y funcionan como corredor ecológico. Además, tienen un enorme valor paisajístico, sobre todo en tierras áridas, al producir un fuerte contraste con los alrededores más secos.
- El mantenimiento de la conectividad fluvial no solo es importante para las especies acuáticas sino también para aquellas que utilizan los cauces como fuente de alimento o refugio. Los factores relevantes para asegurar la conectividad son el mantenimiento de caudales ecológicos, de la calidad de las aguas y de la vegetación de ribera.
- Con la aplicación de medidas agrícolas se favorecerá la función depuradora de los ríos y sus riberas, eliminando los agentes contaminantes y el exceso de nutrientes.

E.2.9. Otros (cuevas, etc.)

Situación actual de los hábitats y las especies, medidas de conservación adoptadas hasta la fecha y su impacto, persistencia de presiones y amenazas restantes

No procede

Medidas necesarias para mantener o restablecer un estado de conservación favorable

No procede

Priorización de las medidas que deben aplicarse durante el próximo período del MFP

No procede

Lista de medidas prioritarias que deben llevarse a cabo, así como los costes estimados de dichas medidas

- dentro de los lugares Natura 2000 designados para los hábitats y especies en cuestión

Nombre y breve descripción de las medidas	Tipo de medida*	Objetivo (unidad y cantidad)	Coste estimado en euros (anualizado)	Posible fuente de cofinanciación de la UE
Medida 1				
Medida 2				
etc.				

- medidas adicionales más allá de Natura 2000 (medidas de infraestructura verde más amplias)

Nombre y breve descripción de las medidas	Tipo de medida*	Objetivo (unidad y cantidad)	Coste estimado en euros (anualizado)	Posible fuente de cofinanciación de la UE
Medida 1				

Medida 2				
etc.				

* Indique si la medida es puntual o recurrente

Resultados esperados para las especies y los tipos de hábitats en cuestión

No procede

Resultados esperados: otros beneficios

E.2.10. Referencias para medidas de mantenimiento y recuperación relacionadas con el lugar, dentro y fuera de la red Natura 2000

La referencia clave para respaldar la información proporcionada se encuentra en la web institucional de la Ciudad Autónoma de Melilla (<http://melilla.es>), en la web institucional de la Consejería de Medio Ambiente y Sostenibilidad (<http://medioambientemelilla.es>) y el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla (<http://bomemelilla.es>)

E.3. Medidas adicionales específicas de especies no relacionadas con ecosistemas o hábitats específicos

E.3.1. Medidas y programas específicos de especies no incluidos en otros apartados

Situación actual de las especies

FLORA

Especies protegidas y/o amenazadas

En la Ciudad Autónoma de Melilla se han inventariado 2 especies incluidas en los anexos II y IV y 1 en el anexo V de la Directiva 92/43/CEE, *Tetraclinis articulata*, *Helianthemum caput-felis*, especies prioritarias incluida en los anexos II (especies animales y vegetales de interés comunitario para cuya conservación es necesario designar zonas especiales de conservación) y IV (especies animales y vegetales de interés comunitario que requieren una protección estricta).

Aún no cuentan con Planes de Conservación específicos, ya que se encuentran en desarrollo y precisan de recursos, es necesario la continuación de las acciones hasta el logro de la finalidad de revertir el estado de amenaza de las especies. El tiempo transcurrido desde la aprobación de estos planes hace necesaria tanto la revisión y actualización durante los próximos años de las medidas y actuaciones previstas, como el diseño y aplicación de otras nuevas.

Trabajos de seguimiento

Los seguimientos del estado de conservación de las poblaciones de las especies de flora amenazada se llevan a cabo de forma constante y regular aunque su intensidad y detalle siempre es dependiente de los recursos disponibles. Estos trabajos son básicos e imprescindibles y tienen un carácter transversal, abarcando otros elementos de gran interés, como las especies exóticas con carácter invasor, el seguimiento de proyectos, amenazas y las prospecciones del territorio.

Especies exóticas invasoras

En la actualidad se están llevando a cabo trabajos de creación y mantenimiento de una base de datos y un sistema de información sobre especies exóticas invasoras (EEI) de la Ciudad Autónoma de Melilla con el objeto de dar cumplimiento a las obligaciones y exigencias legales, posibilitar la prevención y la alerta temprana y apoyar los trabajos y requerimientos que precisen de información precisa y detallada sobre la distribución y amenaza que suponen estas especies en el territorio regional.

Estas actuaciones son necesarias y, en ocasiones, urgentes debido a la amenaza que suponen para las especie, los hábitats y los ecosistemas, o para los recursos económicos asociados al uso del patrimonio natural; siendo en muchas ocasiones una seria amenaza para los tipos de hábitats de interés comunitario, las especies de flora y fauna protegidas y sus hábitats. Estos trabajos contemplan, ante la detección de amenazas, una serie de propuestas de actuación para su corrección teniendo en cuenta la valoración de esta amenaza y la prioridad de actuación. En una fase siguiente será preciso llevar a cabo medidas y proyectos destinados a la erradicación de EEI, incluyendo la restauración ambiental de los terrenos en los casos que sea necesaria.

Conservación ex situ

La conservación ex situ es un el complemento y apoyo básico a las acciones de conservación in situ para las especies amenazadas, como así reconoce la Ley 42/2007, del Patrimonio Natural y la Biodiversidad y como, establecen los Planes de Ordenación de los Recursos Naturales aprobados en la Ciudad Autónoma de Melilla. En este sentido, es necesario paliar las carencias de recursos e infraestructuras que permitan abordar con garantías la conservación ex situ de las especies amenazadas y/o importantes para la conservación de los hábitats mediante la Creación Centro de Recuperación Fauna y Flora Silvestre.

Patrimonio arbóreo monumental

Es necesario desarrollar la norma que aborde la correcta conservación de árboles monumentales y arboledas singulares, algunos de los cuales se encuentran incluidos en los espacios protegidos Red Natura 2000. Será necesaria elaboración de diversos estudios, directrices de manejo, documentos técnicos y de gestión.

Debido al interés patrimonial y natural y a la relativa urgencia de actuación que estos elementos que precisan por su propio carácter de monumentalidad y longevidad son necesarias actuaciones de mantenimiento constantes y duraderas.

FAUNA

ANFIBIOS Y REPTILES

<u>Especies Protegidas</u>	<u>ZEC</u>	<u>Presencia</u>	<u>Observaciones</u>
Testudo graeca	Nano/Aguadú	Moderada	Anexos II y IV Directiva Hábitat
Chamaeleo chamaeleon	Nano	Moderada	Anexo IV Directiva Hábitat
Hemorrhois hippocrepis	Nano	Escasa	Anexo IV Directiva Hábitat

Especies características/diagnósticas de Hábitats Anexo I

AHE (Asociación Herpetológica Española)

	<u>ZEC</u>	<u>Presencia</u>	<u>Observaciones</u>
Acanthodactylus erythrurus	Nano/Aguadú	Moderada	Hábitat 9570 Hábitat 9320 Hábitat 1240
Psammmodromus algirus	Nano/Aguadú	Moderada	Hábitat 9570 Hábitat 1240 Endemismo magrebí
Tarentola mauritanica	Nano/Aguadú	Moderada	Hábitat 1240
Malpolon mospesulanus	Nano	Escasa	Hábitat 1240

Otras especies de interés

	<u>ZEC</u>	<u>Presencia</u>	<u>Observaciones</u>
Discoglossus scovazzi	Nano	Moderada	Endemismo magrebí
Pelophylax saharicus	Nano	Escasa	Endemismo magrebí
Bufo mauritanicus	Nano	Moderada	Endemismo magrebí
Mauremys leprosa	Nano	Escasa	Especie ibero-mauritana

Chalcides ocellatus	Nano/Aguadú	Moderada	
Saurodactylus mauritanicus	Nano/Aguadú	Moderada	Endemismo magrebí
Hemidactylus turcicus	Nano	Moderada	
Podarcis vaucheri	Nano/Aguadú	Moderada	
Novoeumeces algeriensis	Nano/Aguadú	Escasa	Endemismo magrebí
Natrix maura	Nano	Escasa	
<u>AVES</u>			
<u>Especies destacables/características Hábitats Anexo I</u>			
<u>SEO/BirLife (Sociedad Española de Ornitología)</u>			
	<u>ZEC</u>	<u>Presencia</u>	<u>Observaciones</u>
Turdus merula	Nano/Aguadú	Abundante	Hábitat 9570 Hábitat 9320
Sylvia melanocephala	Nano/Aguadú	Moderada	Hábitat 9570 Hábitat 9320
Erithacus rubecula	Nano/Aguadú	Moderada	Hábitat 9320
Columbia livia	Aguadú	Escasa	Hábitat 9320
Larus audouinii	Aguadú	Moderada	Hábitat 1240 Hábitat 1430
<u>Otras especies de interés</u>			
	<u>ZEC</u>	<u>Presencia</u>	<u>Observaciones</u>
Alectoris barbara	Nano/Aguadú	Abundante	Nidificante
Columba palumbus	Nano	Moderada	Nidificante
Streptopelia decaocto	Nano/Aguadú	Abundante	Nidificante
Streptopelia turtur	Nano/Aguadú	Moderada	Nidificante
Apus apus	Nano	Escasa	Migrante nidificante
Apus pallidus	Aguadú	Rara	Migrante nidificante
Ardea alba	Nano	Rara	Una sola observación
Ardea cinerea	Aguadú	Moderada	Invierno
Bubulcus ibis	Nano/Aguadú	Abundante	Nidificante
Garzetta egretta	Nano/Aguadú	Moderada	Deambulante
Phalacrocorax carbo	Aguadú	Escasa	Nidificante
Arenaria interpres	Aguadú	Moderada	Migrante
Larus cachinnans	Aguadú	Abundante	En expansión urbana
Chroicocephalus ridibundus	Aguadú	Moderada	Migrante
Sterna hirundo	Aguadú	Moderada	Migrante
Burhinus oedicnemus	Aguadú	Rara	Una sola observación
Haematopus ostralegus	Aguadú	Rara	Una sola observación
Charadrius dubius	Aguadú	Moderada	Migrante
Falco tinnunculus	Nano/Aguadú	Moderada	Nidificante

Milvus milvus	Nano	Escasa	Migrante
Tyto alba	Nano	Escasa	Egagrópilas zona C.3 Nidificante
Athene noctua	Nano/Aguadú	Abundante	Nidificante
Galerida cristata	Nano	Moderada	Nidificante
Lullula arbórea	Nano	Moderada	Nidificante
Merops apiaster	Nano	Moderada	Migrante nidificante
	<u>ZEC</u>	<u>Presencia</u>	<u>Observaciones</u>
Hirundo rustica	Nano/Aguadú	Abundante	Migrante nidificante
Hirundo daurica	Nano	Escasa	Migrante nidificante
Motacilla alba	Nano/Aguadú	Moderada	Todo el año
Motacilla cinerea	Nano	Rara	Una sola observación
Pycnonotus barbatus	Nano	Escasa	Especie invasora nidificante
Fringilla coelebs	Nano/Aguadú	Abundante	Nidificante
Phylloscopus collybita	Nano/Aguadú	Abundante	Nidificante
Erithacus rubecula	Nano/Aguadú	Moderada	Nidificante
Lanius senator	Nano	Escasa	Nidificante
Phoenicurus ochrurus	Nano	Escasa	Nidificante
Parus caeruleus	Nano	Moderada	Nidificante
Parus major	Nano	Moderada	Nidificante
Passer domesticus	Nano/Aguadú	Abundante	Nidificante
Serinus serinus	Nano/Aguadú	Abundante	Nidificante
Carduelis chloris	Nano/Aguadú	Abundante	Nidificante
Carduelis carduelis	Nano/Aguadú	Abundante	Nidificante
Loxia curvirostra	Nano/Aguadú	Abundante	Nidificante

MAMÍFEROS

Especies Protegidas

SECEM (Sociedad Española Conservación Estudio Mamíferos)

	<u>ZEC</u>	<u>Presencia</u>	<u>Observaciones</u>
Atelerix algirus	Nano/Aguadú	Moderada	Anexo IV Directiva Hábitat Anexo I : 9570
Genetta genetta	Nano	¿?	Anexo V Directiva Hábitat Anexo I : 9570
Vulpes vulpes	Nano	¿?	Anexo I: 9320

Otras especies de interés

	<u>ZEC</u>	<u>Presencia</u>	<u>Observaciones</u>
Lepus schlugbergeri	Nano/Aguadú	Moderada	Endemismo africano
Oryctolagus cuniculus	Nano	Escasa	

¿Felis libica?	Nano/Aguadú	Moderada	¿Domésticos asilvestrados?
Apodemus sylvaticus	Nano/Aguadú	Abundante	
Mustela nivalis	Nano	Escasa	
Crocidura withakeri	Nano	Moderada	
Rattus norvegicus	Nano	Abundante	Zona humanizada (3.C)
Hystrix cristata	Nano	¿?	
Herpestes ichneumon	Nano	¿?	
Canis aureus	Nano	¿?	

En proceso de ejecución para su aprobación y tramitación para su aprobación en 2020, se encuentra el Plan de conservación de la Gaviota de Pico Rojo (*Larus audouinii*) que motivan la declaración de la ZEC de los Acantilados de Aguadú como zona ZEPA.

Los trabajos de seguimiento del estado de conservación de la fauna se llevan a cabo de forma periódica aunque la intensidad de los mismos se encuentra sujeta a los recursos disponibles. Es básico para conocer el grado de amenaza, así como la representatividad en la Ciudad, de numerosas especies de las que se carece de información.

Además, de los seguimientos a la fauna se han llevado a cabo algunos estudios de la fauna invertebrada pero se necesita una mayor información de estas especies.

En cuanto a al control de especies exóticas con potencial carácter invasor, la red de alerta es una de las medidas que se emplearán para estas especies que constituyen una amenaza grave para las especies autóctonas, hábitats o para los recursos económicos asociados al uso del patrimonio natural; aunque es necesario realizar un control de estas especies que ante la falta de recursos no se está ejecutando.

Medidas necesarias para mantener o restablecer un estado de conservación favorable

FLORA

1. Necesidades de mantenimiento y conservación

- Actuaciones de corrección de amenazas sobre la flora. De forma paralela a las actuaciones previstas en los planes de recuperación de especies, será preciso el desarrollo de programas de actuación que conlleven obras y proyectos destinados a la corrección de amenazas y conservación del resto de especies amenazadas.
- Actuaciones de conservación del Patrimonio Arbóreo Monumental, consistentes en la elaboración de diversos estudios, directrices de manejo y documentos técnicos y de gestión. Debido al interés patrimonial y natural, y a la relativa urgencia de actuación que estos elementos precisan por su propio carácter de monumentalidad y longevidad, son necesarias actuaciones de mantenimiento constantes y duraderas. Parte del Patrimonio Arbóreo Monumental se encuentra en Red Natura 2000.
- Conservación ex situ: dotación de infraestructuras y material para la conservación ex situ en el Centro de Conservación de Flora Silvestre Protegida de la Ciudad Autónoma de Melilla.

2. Trabajos de seguimientos e investigaciones de relevancia para la conservación de las especies de flora protegida

- Seguimientos de flora silvestre amenazada, continuar con los trabajos de seguimiento de la flora endémica de la zona, que incluya otros elementos de interés, como las especies exóticas con carácter invasor, el seguimiento de proyectos, amenazas y las prospecciones del territorio. Esta acción se incluye en el apartado E.1.3.
- Estudios técnicos para la actualización de los datos y la elaboración de normativa para la creación del Catálogo de Flora Silvestre Protegida de la Ciudad Autónoma de Melilla. La información de base, catalogación y medidas de gestión de las especies de flora amenazada debe ser actualizada y servir de base a una nueva

normativa, así como a otra normativa relacionada con la conservación de la flora. Para ello será necesaria la evaluación de los datos disponibles de seguimiento y evaluación, la aplicación de directrices y criterios técnicos de catalogación y evaluación reconocidos así como la participación de la comunidad científica. Estos trabajos deben concretarse en documentos que puedan ponerse a disposición de los ciudadanos y sectores interesados y servir de base para una posterior normativa de conservación y recuperación de las especies. Esta acción se incluye en el apartado E.1.4.

- Investigaciones para la conservación de especies de flora amenazada. Una de las medidas contempladas en todos los planes y estrategias es la investigación con el objetivo de disponer de los mejores conocimientos para la conservación y uso sostenible de la diversidad vegetal. Se debe, por tanto, mantener una línea permanente de investigación planificada aunque abierta a la gestión adaptativa de las especies. Esta acción se incluye en el apartado E.1.4.
- Creación del sistema de base de datos de biodiversidad de la Ciudad Autónoma de Melilla. Debido al tiempo transcurrido desde su puesta en marcha y a la necesidad de implementar nuevas metodologías, estándares y fuentes de datos es necesaria la actualización tanto a nivel de software como de hardware. Esta acción se incluye en el apartado E.1.4.
- Desarrollo de herramientas informáticas que faciliten la organización de la información, el trabajo colaborativo, la búsqueda de la información y la respuesta en plazo de los diferentes procedimientos de consulta ambiental (evaluación de ambiental, sancionadores, autorizaciones sobre flora protegida, etc.) en los que es requerida la organización en materia de hábitats y flora silvestre. Esta acción se incluye en el apartado E.1.4.
- Actualización y desarrollo de documentos y memorias técnicas de planes de recuperación de especies pendientes de aprobación. Además, se deben elaborar las memorias técnicas justificativas para la aprobación de otras especies para las que es prioritaria la aprobación de sus planes de gestión. Esta acción se incluye en el apartado E.1.1.

3. Actuaciones de recuperación de especies o sus hábitats

- Ejecución de los Planes de recuperación. Desarrollo de las actuaciones previstas en los planes de recuperación aprobados y en aquellos que se aprueben durante el periodo.
- Actuaciones de eliminación de especies exóticas invasoras. Medidas y proyectos destinados a la erradicación de EEI, incluyendo la restauración ambiental de los terrenos en los casos que sea necesaria.

4. Comunicación de beneficios y resultados y coordinación en el desarrollo de trabajos

- Coordinación y cooperación. Establecer mecanismos de intercambio de información, conocimientos y tecnologías para la conservación de la biodiversidad vegetal así como la representación en foros y reuniones con el objetivo de favorecer la armonización de trabajos y la cooperación entre administraciones. Esta acción se incluye en el apartado E.1.2.

FAUNA

- Disponer de recursos y personal técnico adecuado tanto para la gestión de la fauna como para el Centro de Recuperación de la Fauna Silvestre.
- Implementación las medidas de los planes de recuperación y conservación aprobados y que se tramiten los planes que restan para su aprobación. Esta acción se incluye en el apartado E.1.1.
- Avanzar en el conocimiento de las especies continuando con el seguimiento de la fauna vertebrada. Esta acción se incluye en el apartado E.1.3.
- Realizar estudios de fauna invertebrada amenazada es básica debido a que se posee escasa o nula información sobre la misma. Esta acción se incluye en el apartado E.1.4.

- Ejecutar y continuar con los proyectos de mejora de los hábitats y estudios de refuerzo poblacional para las especies que se encuentran amenazadas, así como la realización de estudios que eviten la fragmentación de hábitats por infraestructuras.
- Estas medidas precisan de sistemas de información geográfica y cartografía adecuada. Esta acción se incluye en el apartado E.1.4.

Priorización de las medidas que deben aplicarse durante el próximo período del MFP

- Las medidas propuestas son esenciales para suplir la falta de conocimiento e información que se tiene de las especies amenazadas de la Ciudad Autónoma de Melilla y prevenir una disminución de sus poblaciones.
- Por esta razón, todas las medidas de mantenimiento para las especies deben ser consideradas medidas prioritarias. Entre estas medidas, se debe prestar una especial atención a las que se desarrollan en los lugares de la Red Natura 2000, de acuerdo con los planes de gestión aprobados y en fase de tramitación para su aprobación.

Lista de medidas prioritarias que deben llevarse a cabo, así como los costes estimados de dichas medidas

Nombre y breve descripción de las medidas	Tipo de medida*	Objetivo (unidad y cantidad)	Coste estimado en euros (anualizado)	Posible fuente de cofinanciación de la UE
Creación Centro de Recuperación Fauna y Flora Silvestre, y Red de Varamientos de Cetáceos y Tortugas marinas.	recurrente	1 Centro	50000	FEDER
Implementación de los Planes de Recuperación de flora silvestre: Helianthemum caput-felis y Tetraclinis articulata	recurrente	2 Planes	12000	FEDER, LIFE
Implementación de los Planes de Recuperación de fauna silvestre: Larus audouinii, Dendropoma paetrem y Patella ferruginea	recurrente	3 Planes	30000	FEDER, LIFE
Creación de Centro de Observación de Aves e Interpretación de RN2000	recurrente	1 Centro	20000	FEDER, LIFE
Programa de seguimiento y control de depredadores oportunistas, especies exóticas y/o invasoras. Creación de un sistema de información sobre especies exóticas invasoras (EEI)	recurrente	1 Programa	18000	FEDER, LIFE
Estudio de los impactos ambientales asociados al cambio climático	recurrente	1 Estudio	6500	FEDER, LIFE

* Indique si la medida es puntual o recurrente

Resultados esperados para las especies en cuestión

Incrementar el conocimiento de estado de conservación de las especies y alcanzar los objetivos de conservación para las mismas.

Resultados esperados: otros beneficios

- Se espera que las medidas prioritarias contribuirán a los siguientes servicios ecosistémicos y socioeconómicos.
- Los servicios ecosistémicos que proporcionan las especies hacen posible la vida humana, al producir alimentos y servicios como la polinización, la formación de suelos o el reciclado natural de residuos.
- Otros servicios que ofrecen las especies son el de contribuir al control biológico de plagas, como una manera de reducir el uso de plaguicidas y potenciar la biodiversidad asegurando al mismo tiempo la producción o regular las redes alimentarias e influir en la estructura comunitaria de otras especies.
- Contribuyen a la conservación de la diversidad genética en los ecosistemas marinos y terrestres.
- Además, proporcionan considerables beneficios socioeconómicos, algunos directos, como los que se obtienen del turismo y las actividades recreativas el disfrute de la observación de especies
- Los beneficios culturales y de pertenencia que proporcionan la belleza de la biodiversidad de especies presentes en el territorio.

E.3.2. Prevención, mitigación o compensación de los daños ocasionados por las especies protegidas

Situación actual en lo que se refiere a prevención, mitigación y compensación por daños

No procede

Medidas necesarias

No procede

Priorización de las medidas que deben aplicarse durante el próximo período del MFP

No procede

Lista de medidas prioritarias que deben llevarse a cabo, así como los costes estimados de dichas medidas

Nombre y breve descripción de las medidas	Tipo de medida*	Objetivo (unidad y cantidad)	Coste estimado en euros (anualizado)	Posible fuente de cofinanciación de la UE
Medida 1				
Medida 2				
etc.				

* Indique si la medida es puntual o recurrente **Resultados esperados para las especies en cuestión**

No procede

Resultados esperados: otros beneficios

No procede

E.3.3. Referencias para medidas adicionales específicas de especies no relacionadas con ecosistemas o hábitats específicos

La referencia clave para respaldar la información proporcionada se encuentra en la web institucional de la Consejería de Medio Ambiente y Sostenibilidad (www.medioambientemelilla.es, www.melilla.es) y en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME, <http://www.melilla.es/melillaportal/contenedor.jsp?seccion=bome.jsp&layout=contenedor.jsp&codAdirecto=15>)

F. Otros valores añadidos de las acciones prioritarias

Además de lo descrito antes, se pretende ayudar a paliar algunos de los indicadores sociales que convierten a Melilla en uno de los territorios europeos a la cola en educación y empleo. Mediante la implementación de las medidas prioritarias se pretende la creación de empleo y la formación de este, intentando atenuar indicadores como los que siguen:

- **TASA DE PARO:** 29,16% (trimestre 3 de 2019), lo que supone una variación de 2,93 puntos porcentuales con respecto al periodo anterior
- **TASA DE PARO JUVENIL:** 64,71% (trimestre 3 de 2019), lo que supone una variación de -8,02 puntos porcentuales con respecto al periodo anterior
- **PORCENTAJE DE HOGARES CON TODOS SUS MIEMBROS EN PARO:** 17,72% (trimestre 3 de 2019), lo que supone una variación de 6,32 puntos porcentuales con respecto al periodo anterior.
- **TASA DE PARO FEMENINO:** 36,9% (trimestre 3 de 2019), lo que supone una variación de 6,5 puntos porcentuales con respecto al periodo anterior.

- **EMPLEO:** El número total de parados en Melilla es de 10,7 miles de personas en el trimestre 3 de 2019, lo que supone un 4,9% respecto al trimestre anterior. La tasa de paro es del 29,16%, 2,93 puntos porcentuales en relación a hace tres meses, según la Encuesta de Población Activa que elabora el Instituto Nacional de Estadística (INE)
- **INCIDENCIA DEL ABANDONO ESCOLAR TEMPRANO EN MELILLA UTILIZANDO LOS DATOS APORTADOS POR LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICAS Y ESTUDIOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN:** En ella se refleja que en la Unión Europea, el abandono temprano es del 10,6%, y que la cifra se eleva al 12,1% en el caso de los chicos y al 8.9% en el de las mujeres. En nuestro país, la cifra se eleva al 18,3%, con un 21,8% de abandono en los chicos y un 14.5% en chicas.

Entrando a analizar la incidencia de este problema educativo en las comunidades autónomas, se confirma que Melilla encabeza el listado como la región con la mayor tasa de abandono escolar. No en vano se sitúa en el 27,5 por ciento.

Referencias

- | |
|--|
| - INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (INE). (https://www.ine.es/) |
| - LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICAS Y ESTUDIOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN (https://www.educacionyfp.gob.es/servicios-al-ciudadano/estadisticas.html) |